

Evaluación específica de desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional 2018.



SPF

BAJACALIFORNIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

1. Datos generales	7
1.1 Nombre completo	7
1.2 Unidades responsables	7
1.3 Presupuesto autorizado, modificado y ejercido	8
1.4 Objetivo, rubros a atender, obras que genera / metas a lograr	9
1.5 Descripción de la problemática.....	15
1.6.Población objetivo y atendida.....	16
1.7 Relación con otros Programas Estatales y Federales.....	16
1.8. Alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED).....	18
2. Resultados logrados	19
2.1 Análisis del cumplimiento programático	19
2.2 Análisis de los indicadores	22
2.3 Análisis del cumplimiento presupuestal	26
3. Análisis de la cobertura	35
4. Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	39
5. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	43
6. Fuentes de información	48
7. Formato para difusión de los resultados (CONAC)	49



Presentación

El ejercicio de evaluación del gasto federalizado se ha convertido en una herramienta clave para mejorar continuamente el desempeño de este, así como identificar los principales aspectos susceptibles de mejora que deben atender las unidades ejecutoras, en este caso las dependencias o entidades paraestatales del Gobierno de Baja California, para mejorar la gestión y, sino se da certeza del desempeño específico de estas acciones a través de un análisis sistemático sobre sus indicadores, cobertura, presupuesto y aspectos a mejorar o bien del impacto que busca lograr la política analizada, en este caso del Programa Presupuestario Federal Proyectos de Desarrollo Regional (PDR).

La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país para aprovechar sus ventajas competitivas y su potencial de oportunidades.

Para fortalecer el desarrollo regional se ejecutan proyectos de inversión en infraestructura para incentivar la actividad económica y, consecuentemente, elevar los niveles de empleo y de ingreso. Asimismo, el programa contribuye al crecimiento económico sostenido y a la creación de una sociedad más equitativa, mediante una mejor distribución de la riqueza, del ingreso y de las oportunidades.

Al formar parte del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas como gasto federalizado que se asigna a las entidades federativas, y en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61 penúltimo párrafo, 64 y 79), los recursos asignados deben ser evaluados para mejorar el desempeño de la gestión en la implementación de los programas y recursos públicos en beneficio de los habitantes.

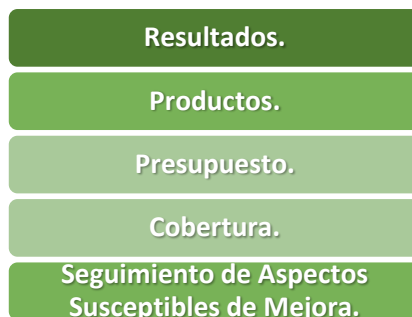
El presente consiste en documentar la evaluación específica de desempeño, la cual tiene como propósito el contar una valoración sintética del desempeño del PDR, contenido en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de estos programas presupuestarios (institucional, programática y presupuestal), generando información útil para los tomadores de decisión dentro de las dependencias y entidades paraestatales ejecutores del Gobierno del Estado.

El documento se integra de 5 apartados sustantivos, el primero es un resumen de los datos generales del fondo, el segundo es un análisis de los resultados logrados, en el cual se califica el desempeño programático, presupuestal y de indicadores, el tercer apartado es el análisis de la cobertura, el cuarto apartado es un análisis del seguimiento a recomendaciones y el quinto apartado contiene las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

Metodología

De acuerdo con el CONEVAL; la Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Siendo cinco los principales temas que atiende:



Objetivos

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR).

Contar con una valoración del desempeño de los recursos del PDR, transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables del Fondo, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos de la Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR).

1. Reportar los resultados y productos del Ejercicio Fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.
2. Identificar la alineación de los propósitos del programa con el problema que pretende resolver.
3. Analizar la cobertura del programa presupuestario federal, su población objetivo y atendida, distribución por municipio, condición social, etc., según corresponda.

4. Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, analizando los aspectos más relevantes del ejercicio del gasto.
5. Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados, así como los indicadores, sus resultados en el ejercicio fiscal que se está evaluando, y el avance en relación con las metas establecidas.
6. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidos derivados de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, exponiendo los avances más importantes al respecto en caso de que el programa o recurso haya sido evaluado anteriormente.
7. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desempeño del programa presupuestario federal analizado.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario federal evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.

La evaluación específica de desempeño se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las instancias responsables de operar el Fondo, así como de información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para complementar dicho análisis a través de investigación de gabinete.

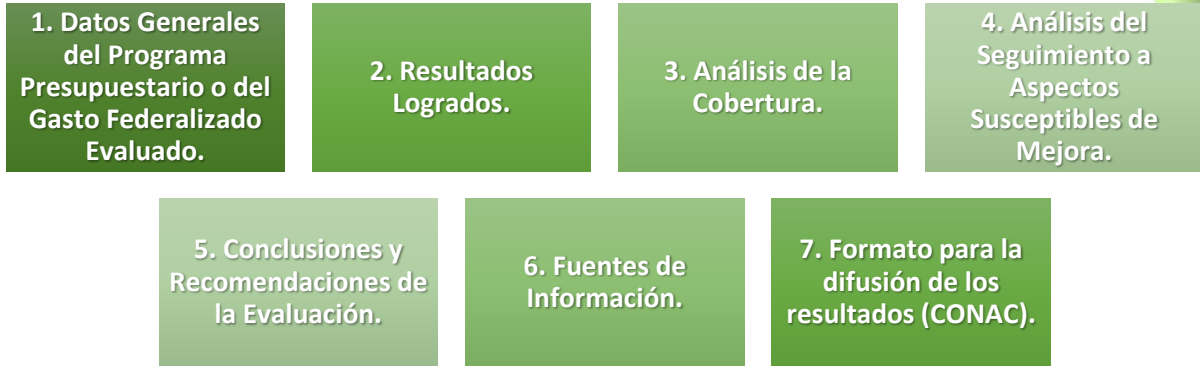


Entre la información de gabinete utilizada, es importante resaltar los siguientes documentos:

1. Marco de actuación vigente (reglamentos, leyes, lineamientos, manuales, etc.).
2. Diagnósticos y estudios del problema que aborda el programa.
3. Matriz de Indicadores para Resultados.
4. Información Programática y Presupuestal del programa.
5. Información de los Indicadores específicos.
6. Evaluaciones anteriores del programa.

El presente documento se elaboró bajo la metodología de Evaluación Específica de Desempeño y, está dividido en siete temas principales, que a continuación se detallan:

*Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional,
Ejercicio 2018.*



Cabe destacar que esta instancia evaluadora se apegó a lo establecido en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, misma que contiene elementos establecidos por el CONEVAL en el “Modelo de Términos de Referencia para la evaluación específica de desempeño”, que están vigentes.



1. Datos generales.

1.1 Nombre del Programa Presupuestario Federal evaluado.

Proyectos de Desarrollo Regional (PDR).

El Fondo evaluado forma parte del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económica publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2018, en el Anexo 21.2 Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional, enlistándose 26 proyectos para el Estado de Baja California los cuales ascienden a 530 millones de pesos.

7

1.2 Unidades Responsables del Programa Presupuestario Federal evaluado.

En el ámbito federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la dependencia federal responsable de la coordinación de estos proyectos, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP).

Mientras que, en el ámbito estatal, la instancia coordinadora es la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de la Dirección de Inversión Pública.

Las instancias ejecutoras del Fondo fueron las siguientes:

Instituciones Estatales:

- Junta de Urbanización del Estado de Baja California (JUEBC).
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESOE).
- Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE).

Instituciones Municipales:

- Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal del Ayuntamiento de Tijuana (DOIUM).
- Promotora de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Playas de Rosarito (PRODEUR).
- Dirección de Obras Públicas Municipales del Ayuntamiento de Mexicali (DOP).

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

1.3. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido.



Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018. Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Presupuesto autorizado.

El presupuesto autorizado corresponde a los 26 proyectos publicados en el Anexo 21.2 “ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional” del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2018, la suma de los cuales asciende a 530 millones de pesos.

Presupuesto modificado.

El presupuesto modificado corresponde a la suma de los convenios suscritos durante el ejercicio 2018:

Asignación	Recursos programados
PDR 1ra. Asignación	216,177,371
PDR 2da. Asignación	30,950,156
PDR 3ra. Asignación	85,881,645
PDR 4ta. Asignación	33,501,322
Total	366,510,494

Fuente: Convenios Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Gobierno del Estado de Baja California 2018.

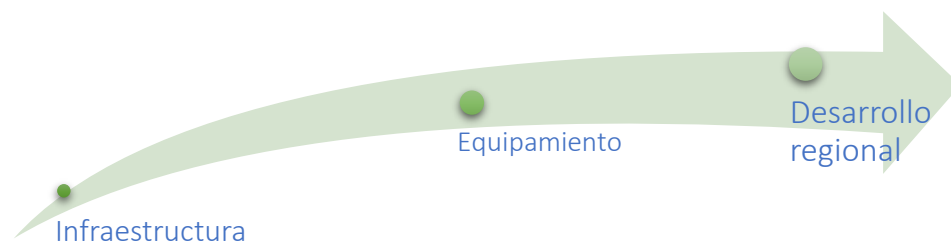
Presupuesto ejercido.

El importe ejercido al 31 de diciembre de 2018 es de 234 millones 087 mil 014 pesos, de acuerdo al reporte del destino del gasto al 4to. Trimestre 2018, contenido en los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California.

1.4 Objetivo, rubros a atender, obras que genera / metas a lograr.

Objetivo del Fondo.

El objetivo general de fondo se precisa en los lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional publicados el 24 de enero de 2018, los cuales establecen que los recursos se destinarán a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional.



Rubros a atender.

El rubro que presenta mayor asignación de recursos es el de pavimentación, seguido por las carreteras estatales, mientras que, el resto de los rubros presentan asignaciones menos representativas.

Rubro	# obras	Autorizado	
Pavimentación	94	241,863,065	46%
Malecón	1	101,999,928	19%
Carreteras Estatales	15	78,000,000	15%
Acceso a colonia	1	32,297,260	6%
Parque público	9	28,152,392	5%
Infraestructura deportiva	8	13,530,977	3%
Infraestructura social	5	11,192,318	2%
Infraestructura Educativa	6	9,290,817	2%
Infraestructura cultural	1	3,500,000	1%
Agua potable	2	3,500,000	1%
Red eléctrica	6	3,277,112	1%
Urbanización	4	1,298,989	0%
Velatorios	3	967,142	0%
Asistencia Social	2	930,000	0%
Alumbrado público	1	200,000	0%
Total	158	530,000,000	100%

Fuente: Elaboración propia con base en los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Obras que genera / metas a lograr.

Los 26 proyectos que se enlistan en el PEF 2018 se dividen en las siguientes 158 obras:

Ensenada:

1. Ampliación de red eléctrica en calle Praderas los Pinos, Praderas de Camalú, Praderas de Colonet y Francisco I. Madero, localidad Lázaro Cárdenas.
2. Ampliación de red eléctrica en calles de la localidad Emiliano Zapata.
3. Ampliación de red eléctrica en calles de la localidad Lázaro Cárdenas.
4. Ampliación de red eléctrica en calles de la localidad Nuevo Centro de Población Padre Kino.
5. Ampliación de red eléctrica en diversas calles de la localidad El Paraíso.
6. Construcción de techumbre en preparatoria CECyTE plantel Ensenada.
7. Rehabilitación de cubierta en club de gimnasia de Ensenada.
8. Rehabilitación de escalinata entre calle cerro el Vigía y cerro del Centinela.
9. Remodelación de velatorios DIF San Quintín, localidad Lázaro Cárdenas.
10. Remodelación de velatorios DIF.
11. Pavimentación integral con concreto hidráulico en calle Bahía San Quintín.
12. Pavimentación integral con concreto hidráulico en calle Bahía Santa María.
13. Rehabilitación con concreto asfáltico en calle Aragón, Borgoña, Toscana, Valencia, Tolosa y Burgos.
14. Rehabilitación con concreto asfáltico en calle Huerta.
15. Rehabilitación con concreto asfáltico en calle Juan Sarabia, Manuel Juárez, Francisco P. González y Esteban Baca Calderón.
16. Rehabilitación con concreto asfáltico en calle Laboradores, Ibiza y Carbajal.
17. Rehabilitación con concreto asfáltico en calle Lago Van, Lago Nyass, Lago Titicaca, Lago la Doga y Lago Albano.
18. Rehabilitación con concreto asfáltico en calle Trieste y Génova.
19. Rehabilitación con concreto asfáltico en calles 12, 14 y 15.
20. Infraestructura social para el municipio de Ensenada en el Estado de Baja California.

Mexicali

21. Construcción de pavimento en av. F.C. de la localidad poblado Paredones.
22. Construcción de cancha de futbol en escuela primaria Niños Héroes de Chapultepec, en el poblado Ciudad Guadalupe Victoria.
23. Construcción de cerco perimetral en unidad deportiva de Mexicali.
24. Construcción de estacionamiento en el teatro del estado.
25. Construcción de techumbre en escuela primaria José María Morelos y Pavón.
26. Construcción de techumbre en escuela primaria Vicente Suárez.
27. Construcción de techumbre en escuela secundaria técnica núm. 4.
28. Pavimentación con concreto asfáltico calle Río de las Cañas y Ave. Cerro Azul.
29. Pavimentación con concreto asfáltico en calle Francisco Javier del Castillo.

30. Pavimentación con concreto asfáltico en calle Río de las Cañas de la colonia Nueva 18 de Marzo.
31. Pavimentación con concreto asfáltico en la Ave. Aguascalientes.
32. Pavimentación con concreto asfáltico en vialidades de la colonia Amp. Solidaridad Social.
33. Pavimentación con concreto asfáltico en vialidades de la colonia ex Ejido Coahuila.
34. Rehabilitación con carpeta asfáltica de carretera estatal no.2, tramo entre carretera estatal no.22 (km 21+760) a ejido Miguel Hidalgo (km 24+210).
35. Rehabilitación de carretera estatal no. 2 tramo ejido Nuevo León a ejido Saltillo.
36. Rehabilitación de carretera estatal no. 2, del km 29+105 al km 30+475 y del km 31+610 al km 33+680.
37. Rehabilitación de carretera estatal no. 2, localidad Michoacán de Ocampo.
38. Rehabilitación de carretera estatal no. 8 de entronque ejido Lázaro Cárdenas (km 24+530) hacia entronque ejido Villa Hermosa (km 27+000).
39. Rehabilitación de carretera estatal no. 8, entre ejido Villa Hermosa (km 31+786) hacia col. Orive de Alba (km 34+586) (tramo 1).
40. Rehabilitación de carretera estatal no. 8, del km 40+186 al km 42+266 (col. Orive de Alba) (tramo 4).
41. Rehabilitación de carretera estatal no. 8, entre ejido Mérida (km 34+586) hacia col. Orive de Alba (km 37+386) (tramo 2).
42. Rehabilitación de carretera estatal no. 8, entre ejido Mérida (km 37+386) hacia col. Orive de Alba (km 40+186) (tramo 3).
43. Rehabilitación de carretera estatal no.22 del km 0+000 al km 1+200.
44. Rehabilitación de instalaciones en centro deportivo Juventud 2000.
45. Rehabilitación de jardín de niños Elena Victoria de la Madrid.
46. Rehabilitación de la carretera estatal no. 1 entre ejido Sonora y la colonia Venustiano Carranza, del km 64+000 al 64+490 y del km 67+600 al 68+240.
47. Rehabilitación de la carretera estatal no. 2, tramo entre ejido Michoacán de Ocampo (km 16+570) hacia entronque carretera no 22 (km 19+350).
48. Rehabilitación de la carretera estatal no. 2, tramo entre Veracruz uno (km 33+680) al entronque carretera estatal no. 3 (km 37+980) y del km 43+180 al km 44+580).
49. Rehabilitación de la carretera estatal no. 8, tramo entre entronque ejido Lázaro Cárdenas (km 27+000) hacia entronque ejido Villahermosa (km 29+780).
50. Rehabilitación de la carretera estatal no. 8, tramo entre entronque ejido Villahermosa (km 30+346) hacia entronque ejido Mérida (km 31+786).
51. Rehabilitación de parque público en la localidad represa Aurelio Benansini (Carehey).
52. Rehabilitación de unidad deportiva Valle Dorado.
53. Rehabilitación general de parque público 27 de Septiembre.
54. Reconstrucción de pavimento en calle José María Larroque, de calle "H" a calle "J".
55. Rehabilitación de carpeta asfáltica Ave. Madrid y Calz. del Sol.
56. Rehabilitación de carpeta asfáltica Ave. Río Tehuantepec, Río Grijalva, Río Usumacinta y Treceava.

57. Rehabilitación de carpeta asfáltica calle Agustín Castro, Pablo Quiroga Escamilla y Ramón Corona.
58. Rehabilitación de carpeta asfáltica en Ave. Arqueólogos.
59. Rehabilitación de carpeta asfáltica en Ave. Río Tijuana en colonia Santa Teresa.
60. Rehabilitación de carpeta asfáltica en bulevar Islas Agrarias.
61. Rehabilitación de carpeta asfáltica en calle Calezana y Vezani.
62. Rehabilitación de carpeta asfáltica en calle Ciudad Victoria, de calle San Carlos a calzada de los Presidentes, Río Nuevo.
63. Rehabilitación de carpeta asfáltica en calle Mar Báltico, Mar Blanco y Mar Cantábrico.
64. Rehabilitación de carpeta asfáltica en calle Mimiahupán y Mal Paso.
65. Rehabilitación de carpeta asfáltica en calle Omán Oriente y Líbano Oriente.
66. Rehabilitación de carpeta asfáltica en diversas vialidades de la colonia Fovissste.
67. Rehabilitación de carpeta asfáltica en diversas vialidades de la colonia Villa Florida.
68. Rehabilitación de carpeta asfáltica en la avenida Constituyentes.
69. Rehabilitación de carpeta asfáltica en vialidades de la colonia Alamitos.
70. Rehabilitación de carpeta asfáltica en vialidades del fraccionamiento Paseos del Sol.
71. Rehabilitación de vialidades a base de concreto asfáltico en la localidad Ciudad Coahuila.
72. Infraestructura y desarrollo municipal en el municipio de Mexicali, Baja California.
73. Infraestructura social para el municipio de Mexicali en el Estado de Baja California.

Tecate:

74. Pavimentación de calle prolongación Pino Suarez.
75. Pavimentación en calle Benito Juárez.
76. Construcción de muro de contención en la localidad Maclovio Herrera (colonia Aviación).
77. Construcción de red de alumbrado público, en la localidad El Mirador.
78. Red de electrificación en la localidad el Escorial.
79. Rehabilitación de centro comunitario en la localidad el Escorial.
80. Remodelación de velatorios DIF.
81. Construcción de Ave. México (acceso a colonia Libertad), en el municipio de Tecate en el Estado de Baja California.
82. Rehabilitación de parque Jose María Morelos y Pavón, en el municipio de Tecate, en el Estado de Baja California.
83. Rehabilitación de parque Los Encinos en el municipio de Tecate, en el Estado de Baja California.

Tijuana:

84. Pavimentación Ave. de las Torres.
85. Pavimentación calle Astral.
86. Pavimentación calle el Sombrero.
87. Pavimentación calle Jardines Eternos.
88. Pavimentación calle Lagunilla.

89. Pavimentación calle Tierra y Libertad.
90. Pavimentación calle Virgo.
91. Pavimentación con concreto hidráulico.
92. Pavimentación de calle Circunvalación Primera Sur.
93. Pavimentación en calle Altiplano.
94. Pavimentación en calle Amanecer.
95. Pavimentación en calle Huapango.
96. Pavimentación integral con concreto hidráulico de una vialidad en la col. Vista del Valle.
97. Pavimentación integral con concreto hidráulico en la col. Ejido Lázaro Cárdenas.
98. Pavimentación integral con concreto hidráulico de una vialidad en la col. Gran Tenochtitlán.
99. Pavimentación integral con concreto hidráulico de una vialidad en la col. Juárez.
100. Pavimentación integral con concreto hidráulico de una vialidad en la col. Lagunitas.
101. Pavimentación integral con concreto hidráulico de una vialidad en la col. sección Costa Azul.
102. Pavimentación integral con concreto hidráulico de una vialidad en la col. Tomás Aquino.
103. Pavimentación integral con concreto hidráulico en calle Alfonso Sánchez.
104. Pavimentación integral con concreto hidráulico en calle Carroceros.
105. Pavimentación integral con concreto hidráulico en calle Durango.
106. Pavimentación integral con concreto hidráulico en calle Granja el Tecolote.
107. Pavimentación integral con concreto hidráulico en calle Quetzal.
108. Pavimentación integral con concreto hidráulico en la calle Melchor Ocampo.
109. Construcción de muro de contención en centro comunitario El Florido.
110. Construcción de cubierta en escuela primaria municipal Club Sor Optimista.
111. Pavimentación integral con concreto hidráulico en la calle Mexicali.
112. Pavimentación integral con concreto hidráulico en la calle San José de la Montaña.
113. Pavimentación integral con concreto hidráulico en la calle Siglo VIII.
114. Pavimentación integral con concreto hidráulico en una vialidad de la colonia Buena Vista.
115. Pavimentación integral con concreto hidráulico en vialidades de la col. Buenos Aires Norte.
116. Pavimentación integral con concreto hidráulico en vialidades de la col. El Mirador.
117. Pavimentación integral con concreto hidráulico en vialidades de la col. El Niño.
118. Pavimentación integral con concreto hidráulico en vialidades de la col. Mariano Matamoros Sur.
119. Pavimentación integral con concreto hidráulico en vialidades de la colonia ampliación Loma Bonita.
120. Pavimentación integral con concreto hidráulico en vialidades de la colonia Libertad.
121. Pavimentación integral con concreto hidráulico en vialidades de la colonia Rancho la Cima.
122. Pavimentación integral con concreto hidráulico en vialidades de la localidad Antorcha Campesina.
123. Pavimentación integral con concreto hidráulico en vialidades.
124. Rehabilitación con concreto asfáltico de la calle 3 Norte.
125. Rehabilitación con concreto asfáltico de la calle Álvaro Obregón y Orquídeas.
126. Rehabilitación con concreto asfáltico de la calle Hudson.
127. Rehabilitación con concreto asfáltico en calle Boribochi.

**Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional,
Ejercicio 2018.**

128. Rehabilitación con concreto asfáltico en calle Cabo Vírgenes y Paseo del Pericue.
129. Rehabilitación con concreto asfáltico en calle Misiones del Pedregal y Misión de Loreto.
130. Rehabilitación con concreto asfáltico en la Ave. del Pino.
131. Rehabilitación con concreto asfáltico en la calle del Tifón.
132. Rehabilitación con concreto asfáltico en la calle Loma Dorada y Monte Everest.
133. Rehabilitación con concreto asfáltico en vialidades de la colonia Buena Vista.
134. Rehabilitación con concreto asfáltico en vialidades de la colonia los Lobos.
135. Rehabilitación con concreto asfáltico en vialidades.
136. Rehabilitación con concreto hidráulico de la calle 3 Norte.
137. Rehabilitación de parque Alamar.
138. Rehabilitación de parque Colinas de Capistrano.
139. Rehabilitación de cancha de futbol 7 Infonavit Latinos.
140. Rehabilitación de parque las Plazas.
141. Rehabilitación de parque Lomas Campestre.
142. Rehabilitación de parque Reforma.
143. Infraestructura social en el ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

14

Playas de Rosarito:

144. Construcción de andador peatonal y pavimentación de calle del Mar, colonia Plan Libertador.
145. Construcción de banquetas y pavimentación en la calle Francisco Villa.
146. Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle Misión de San Fernando del Rey y en la calle Misión San Javier.
147. Pavimentación con concreto hidráulico de calle Cruz Troncoso, colonia Ampliación Lucio Blanco.
148. Pavimentación con concreto hidráulico de calle Genaro Amezcua.
149. Pavimentación con concreto hidráulico de las calles Elena Ames Gilbert y Cuero de Venados Sur.
150. Pavimentación con concreto hidráulico en calle Luis Echeverría.
151. Cancha de futbol 7.
152. Cancha de futbol en unidad deportiva Reforma.
153. Construcción de andadores y escalones en calle Romualdo Gallardo colonia Ampliación Lucio Blanco.
154. Construcción de banquetas y alumbrado público en varias calles de Playas de Rosarito.
155. Construcción de red de agua potable en las calles Misión del Mar y Oceánica.
156. Red de agua potable en colonia Colinas del Sol.
157. Construcción de malecón Playa Norte 'Arroyo Huahuatay' en Playas de Rosarito, en el Estado de Baja California.

Municipio no identificado:

158. Infraestructura para el desarrollo en el Estado de Baja California.



1.5 Descripción de la problemática que atiende en relación a los objetivos que tiene definidos.

La problemática que atiende el Fondo se relaciona con infraestructura deficiente, desarrollo regional limitado y falta de recursos para destinarlos a infraestructura; esto en función del objetivo general del Fondo, en el cual se establece que los recursos se destinarán a “proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional”.

El diagnóstico integral del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2019 en su versión actualizada, refiere que el reto para la Administración Estatal es impulsar un nuevo modelo de gestión de infraestructura que tenga a la transversalidad como eje ordenador del conjunto de programas y acciones orientadas a promover procesos de competitividad, el bienestar social y el desarrollo humano. Además de establecerse la problemática general de infraestructura, destacando los rubros de infraestructura carretera, pavimentación y gestión de recursos ante la Federación.

En materia de infraestructura carretera en el Estado se cuenta con una red de caminos de 11 mil 500 kilómetros, los retos en esta materia están orientados en dos grandes sentidos, el primero en la conservación y mantenimiento efectivo de los tramos carreteros estatales y el segundo en la coordinación con otros órdenes de gobierno en la construcción de nuevos proyectos de infraestructura en la entidad.

El tema de pavimentación aún presenta rezagos en los centros de población en el Estado, es de admitirse que no se ha invertido lo suficiente en este rubro lo que ha propiciado que no se haya abatido el rezago en su totalidad, sin embargo, la pavimentación no es solo el único problema, también el mantenimiento de las vialidades existentes y nuevas, es por ello, que en los últimos años se le ha dado importancia al tema de la rehabilitación de vialidades mediante la máquina recicladora y reencarpetados en los centros de población.

Para llevar a cabo las metas establecidas en los planes regionales y programas sectoriales, así como para mejorar la imagen de las ciudades, la Administración Pública Estatal ha buscado potencializar su presupuesto, gestionando ante los gobiernos federal y municipal, la obtención de recursos enfocados a desarrollar proyectos estratégicos que atiendan las demandas más apremiantes de la población; es importante identificar los diferentes fondos como son los de la Administración Federal para obtener recursos de forma ágil, con el objeto de que el Estado potencialice la inversión.

No existe una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que permita identificar la alineación entre el problema y los objetivos.

1.6 Población objetivo y atendida.

A diferencia de otros programas cuyas poblaciones objetivos están claramente definidas, debido a que están focalizados en atender a sectores de la población que cumplen con ciertas características; los Proyectos de Desarrollo Regional no están dirigidos a atender una población específica, lo que impide definir una población objetivo.

Para efectos del presente análisis, se considerará como población objetivo a la totalidad de la población de cada municipio, ya que es susceptible de beneficiarse con los recursos del Fondo.

El dato de población atendida se retoma del dato de beneficiarios de cada uno de las obras que se incluye en el reporte de ejercicio del gasto al 4to. Trimestre 2018 de los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California.

Municipio	Población objetivo	Población atendida
Ensenada	486,639	5,855
Mexicali	988,417	13,976
Tecate	102,406	3,409
Tijuana	1,641,570	6,409
Playas de Rosarito	96,734	1,750
Total	3,315,766	31,399

Fuente: INEGI Encuesta intercensal 2015 e informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

1.7 Relación con otros Programas Estatales y Federales.

Los Proyectos de Desarrollo Regional forman parte del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” el cual se constituye como un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; este ramo se encarga de otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios.

El Ramo 23 se integra por 4 grandes rubros: provisiones salariales y económicas, desarrollo regional, otras provisiones económicas y gastos asociados a ingresos petroleros.

El Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional, se ubica en el apartado de “desarrollo regional”; este apartado tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos, fortaleciendo los mecanismos de coordinación intergubernamental.

Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

Se relaciona con el resto de los Programas situados en este apartado:

Programa Federal	Destino
Fondo Regional	Programa destinado para apoyar a las 10 entidades federativas con el menor índice de desarrollo humano.
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)	Tiene por objeto dotar de recursos a las entidades federativas para promover la integración de las personas con discapacidad.
Programas para el Rescate del Acapulco Tradicional	En apoyo al crecimiento del Acapulco Tradicional.
Fondo Metropolitano	Recursos que se destinarán a programas y proyectos de infraestructura para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas.
Fondo de Capitalidad	El cual tiene por objeto apoyar la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos.

17

Los Programas enlistados atienden problemáticas y/o regiones específicas, todos con el objetivo de impulsar el desarrollo regional.

Durante el ejercicio 2018, el Gobierno del Estado de Baja California accedió a recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, también perteneciente al Ramo 23, una parte del cual se destinó a proyectos de infraestructura, cabe mencionar que dicho Fondo no se enfoca en el desarrollo regional sino en atender problemáticas emergentes previamente identificadas.

El Gobierno del Estado de Baja California accedió a los siguientes Convenios Federales, con impacto en el desarrollo regional:

- Comisión Nacional del Agua: Agua limpia, APARURAL, APAUR, Cultura del Agua, los cuales tienen como objetivo impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Convenio en materia de Salud para el Hospital Materno Infantil de Tijuana.
- Convenio para el Fortalecimiento de la Infraestructura en los Estados (FIES) el cual se destinó a infraestructura de impacto.
- Convenio Turismo PRODERMAGICO, el cual tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de las ventajas competitivas de la oferta turística, en los destinos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras y acciones para el desarrollo turístico sustentable.

En lo que respecta a la relación que presenta el Fondo con Programas Estatales; Gobierno del Estado destina cada año recursos para infraestructura bajo la modalidad del Programa Normal de Obra (PRON), estos recursos pueden provenir de recursos del ejercicio o de financiamientos previamente establecidos.





1.8. Alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018.

Meta Nacional: 4 México Próspero.

Objetivo de la Meta Nacional: 1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

- Estrategia del Objetivo: 3 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.
- Estrategia Transversal: 2 Gobierno Cercano y Moderno.

18

Programa Sectorial o Transversal.

Programa: 6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.

Objetivo: 1 Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo PND 2014 – 2019.

Eje 7. Gobierno de resultados y cercano a la gente.

Subeje 7. 5. Gobierno, Democracia y Fortalecimiento Municipal.

Tema 7.5.6. Política del interior.

- Estrategia 7.5.6.3. Reforzar los vínculos de comunicación, colaboración y cooperación establecidos con la Administración Federal en la gestión de políticas públicas y programas que fortalezcan el desarrollo del Estado y sus municipios.

Eje 5. Infraestructura para la competitividad y el desarrollo.

Subeje 5.2. Sistema de Administración Urbano-Territorial.

Tema 5.2.7. Administración institucional y financiamiento.

- Estrategia 5.2.7.1. Gestionar recursos federales a través de la firma de convenios que potencialicen el presupuesto estatal para el desarrollo de proyectos estratégicos.

Si bien, se ha identificado una alineación en el ámbito general a los instrumentos de planeación aplicables, principalmente en los rubros de desarrollo regional, estabilidad macroeconómica y federalismo fiscal en busca del equilibrio de las finanzas públicas; no se identifica que los proyectos específicos financiados con estos recursos impacten de manera contundente en los proyectos prioritarios establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California.

2. Resultados logrados.

2.1 Análisis del cumplimiento programático.

Existen dos tipos de objetivos, el objetivo general del Fondo y los objetivos específicos de cada una de las obras que integran el Fondo.

Objetivo general del Fondo.

De acuerdo a los lineamientos de operación:

Los recursos se destinarán a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional.

A continuación se presenta un análisis del recurso modificado en función de dos parámetros (no se incluye el recurso al que no se accedió, toda vez que no se contaba con los elementos de información necesarios):

Los proyectos, ¿son infraestructura y su equipamiento?

Los proyectos, ¿impactan en el desarrollo regional? Se incluye el porcentaje de orientación al desarrollo regional que presenta cada proyecto.

Rubro	Importe	¿Es infraestructura y equipamiento?	¿Impactan en el desarrollo regional? Nivel de orientación		Importe orientado al desarrollo regional
Pavimentación	241,863,065	Si	Parcialmente	50%	120,931,533
Carreteras Estatales	78,000,000	Si	Si	100%	78,000,000
Infraestructura deportiva	13,530,977	Si	Parcialmente	80%	10,824,782
Parque público	10,152,391	Si	Parcialmente	70%	7,106,674
Infraestructura Educativa	9,290,817	Si	Parcialmente	50%	4,645,409
Agua potable	3,500,000	Si	Parcialmente	50%	1,750,000
Infraestructura cultural	3,500,000	Si	Si	100%	3,500,000
Red eléctrica	3,277,112	Si	Parcialmente	50%	1,638,556
Urbanización	1,298,989	Si	Parcialmente	50%	649,495
Velatorios	967,143	Si	Parcialmente	80%	773,714
Asistencia Social	930,000	Si	Parcialmente	50%	465,000
Alumbrado público	200,000	Si	Parcialmente	50%	100,000
Total	366,510,494			63%	230,385,163

Fuente: Elaboración propia con base en los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

El 100% de los recursos se constituyen como infraestructura y su equipamiento, mientras que, el 63% del total de recursos se orienta al desarrollo regional, el promedio de estos 2 resultados nos arroja el cumplimiento del objetivo general del Fondo, el cual es del 81.5%.



Solamente los rubros de carreteras estatales e infraestructura cultural generan un impacto contundente en el desarrollo regional:

- Carreteras estatales. Benefician no solamente a la totalidad de los habitantes de los poblados aledaños a la ubicación de la obra, sino que benefician también a habitantes de otros poblados que utilizan estas carreteras para llegar a su lugar de destino.
- Infraestructura cultural. La obra corresponde al Teatro del Estado ubicado en Mexicali, recinto que impacta al menos a los habitantes del centro de población de Mexicali.

Mientras que, el resto de los rubros impactan parcialmente en el desarrollo regional:

- Pavimentación. No se considera que impacten en el desarrollo regional toda vez que se constituyen como vialidades locales al interior de colonias.
- Infraestructura deportiva. Se considera que se orienta en un 80% al desarrollo regional, ya que estas obras se realizan en unidades deportivas cuyo impacto excede el ámbito de las colonias en las que se ubican.
- Parque público. Cuenta con un nivel de orientación del 70%, ya que el rubro se integra por parques locales y por rehabilitaciones de parques de mayor jerarquía.
- Infraestructura educativa. Las obras se ejecutan en escuelas donde solamente se beneficia a la población estudiantil, por lo que, no se identifica un impacto en el desarrollo regional.
- Los rubros de agua potable, red eléctrica, urbanización y alumbrado público se constituyen como obras de infraestructura social que benefician solamente a los habitantes de las calles en las que se ubican las obras.
- Velatorios. Presenta una orientación al desarrollo regional del 80%, toda vez que se constituye como un equipamiento urbano de mediano impacto.
- Asistencia social. Las 2 obras que integran el rubro de asistencia social corresponden a centros de desarrollo comunitario, cuyos beneficiarios pudieran exceder el ámbito de las colonias, sin embargo, el tipo de actividad no se relaciona de forma importante con el desarrollo regional.

Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

Objetivos específicos de cada una de las obras.

Las metas a lograr de cada una de las obras se constituyen como el objetivo específico, el cual se cumplirá en la medida en que se concluya con la ejecución de la obra, es decir, depende directamente del avance físico de las obras, el cual al 31 de diciembre de 2018 del 82%.

Rubro	# obras	Importe	Meta programada	Avance	Avance físico
Pavimentación	94	241,863,065	397,869 m2	326,098	82%
Carreteras Estatales	15	78,000,000	37 km	33	89%
Infraestructura deportiva	8	13,530,977	8 obras	4	50%
Parque público	7	10,152,391	7 obras	1	14%
Infraestructura Educativa	6	9,290,817	6 obras	0	0%
Agua potable	2	3,500,000	2,420 m2	2,057	85%
Infraestructura cultural	1	3,500,000	1 obra	0	0%
Red eléctrica	6	3,277,112	6 obras	1	17%
Urbanización	4	1,298,989	4 obras	3	75%
Velatorios	3	967,143	3 obras	3	100%
Asistencia Social	2	930,000	2 obras	1	50%
Alumbrado público	1	200,000	1 obra	1	100%
Total	149	366,510,494	400,364	328,202	82%

Fuente: Elaboración propia con base en los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, 4to. Trimestre 2018.

La suma de los rubros de pavimentación y carreteras estatales representan el 87% del total del recurso modificado, ambos rubros presentan avances físicos adecuados.

El avance físico al 31 de diciembre de 2018 es resultado en gran medida de la fecha en la que se firmó el convenio.

Convenio	Fecha de firma	Importe	Avance físico
PDR 1ra. Asignación	23 marzo 2018	216,177,371	90%
PDR 2da. Asignación	20 abril 2018	30,950,156	88%
PDR 3ra. Asignación	5 junio 2018	85,881,645	61%
PDR 4ta. Asignación	19 septiembre 2018	33,501,322	22%
	Total	366,510,494	

Fuente: Convenios Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Gobierno del Estado de Baja California 2018.

Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

Al 31 de diciembre de 2018, la primera asignación del PDR cuyo convenio se firmó en el mes de marzo presenta un avance físico del 90%; la segunda asignación muestra un avance similar toda vez que el convenio se suscribió en el mes siguiente (abril); la tercera asignación firmada en el mes de junio cuenta con un 61% de avance físico; mientras que, la última asignación muestra un avance físico de solamente el 22%, dicho avance se justifica tomando en cuenta que el convenio se suscribió en el mes de septiembre.

Cada una de las obras cuenta con su propio calendario de ejecución, el cual se muestra en el Anexo 2 “calendario de ejecución” el cual forma parte integrante de cada convenio, el calendario de ejecución inicia su vigencia a más tardar en el mes inmediato posterior a aquel en que la Entidad Federativa reciba la primera ministración de recursos; por lo que, las obras pudieran concluirse durante el 2019.

22

2.2 Análisis de los indicadores con que cuenta el Programa Presupuestario Federal.

Indicadores Federales.

A nivel Federal, existe el siguiente indicador del Programa Presupuestario U128 Proyectos de Desarrollo Regional:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018		Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios
Datos del Programa Presupuestario		
Programa Presupuestario	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	
Ramo	23 Provisiones Salariales y Económicas	
Enfoques Transversales	N/A	
Presupuesto (millones de pesos):	17,853.0	
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018		
Meta Nacional		
4 México Próspero		
Objetivo de la Meta Nacional		
1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país		
Estrategia del Objetivo		
3 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades		
Estrategia Transversal		
2 Gobierno Cercano y Moderno		
Programa Sectorial o Transversal		

Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

Programa				
6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo				
Objetivo				
1 Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.				
Indicadores y Metas de la FID				
Unidad Responsable*:	411-Unidad de Política y Control Presupuestario			
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Meta anual programada
Porcentaje de monto ejercido del programa Proyectos de Desarrollo Regional	(Porcentaje ejercido del programa Proyectos de Desarrollo Regional/ Porcentaje asignado del programa Proyectos de Desarrollo Regional)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	100
*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Ficha de Indicadores del Desempeño (FID), en los reportes se asocia a una o más Unidades Responsables, que no necesariamente representan la totalidad de ellas. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.				

Fuente: Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, Ramos Generales, Objetivos, indicadores y metas para resultados.

El responsable es la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UPCP), sin embargo, no se considera representativo para el Estado, toda vez que mide el monto ejercido del Programa a nivel Federal, entendiéndose como ejercido el importe transferido a los Estados, sin considerar el avance real en la ejecución de los proyectos.

Por otra parte, y en lo que respecta a los indicadores establecidos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) el cual se constituye como el medio para informar al H. Congreso de la Unión por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre la aplicación, ejercicio y destino de los recursos federales transferidos a nuestro Estado, aún no se implementan los indicadores para los Programas Presupuestarios del Ramo 23, actualmente solamente se registran los correspondientes al Ramo 33.

Indicadores Estatales.

Las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal cuentan con Programas Operativos Anuales (POAs) a través de los cuales reportan los resultados que alcanzarán en el ejercicio fiscal correspondiente, estos resultados o metas se sustentan en los recursos presupuestales que ejercerán; los POAs se estructuran a través de Programas, cada uno de los cuales cuentan con su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Se presentan los indicadores contenidos en los POAs de los 3 Ejecutores Estatales:

Junta de Urbanización del Estado de Baja California (JUEBC).

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
FORMATO DE METAS DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS 2018

RAMO: 46 JUNTA DE URBANIZACIÓN
PROGRAMA: 008 GESTIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

INDICADOR	META 2018	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	QUÉ MIDE	RESULTADO
EFFECTIVIDAD EN LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA URBANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN EL ESTADO	78	PORCENTAJE	ANUAL	EL PORCENTAJE DE RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS CON RELACIÓN AL TOTAL DE RECURSO GESTIONADO PARA LA URBANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN EL ESTADO.	68.69
COBERTURA DE REHABILITACIÓN DE LA RED CARRETERA ESTATAL DEL VALLE DE MEXICALI EN MAL ESTADO.	10	PORCENTAJE	ANUAL	EL PORCENTAJE DE RED CARRETERA ESTATAL DEL VALLE DE MEXICALI QUE FUE REHABILITADA CON RELACION A LA RED CARRETERA EN MAL ESTADO.	38.21
VARIACIÓN PORCENTUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA JUEBC EN INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO	1	PORCENTAJE	ANUAL	EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DE LA JUEBC DESTINADA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO EN EL AÑO ACTUAL RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	10.76

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
CONCENTRADO DE INDICADORES DEL PROGRAMA 2018

RAMO: 46 JUNTA DE URBANIZACIÓN
PROGRAMA: 109 PROGRAMA ESTRATÉGICO ESTATAL DE PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS

INDICADOR(ES) DE COMPONENTE

INDICADOR	META 2018	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	QUÉ MIDE	RESULTADO
PORCENTAJE DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CON DERRAMAS AUTORIZADAS.	100	PORCENTAJE	ANUAL	EL PORCENTAJE DE OBRAS EJECUTADAS QUE CUENTAN CON ESTUDIOS DE DERRAMA AUTORIZADOS CON RELACION AL TOTAL DE OBRAS CONCLUIDAS FACTIBLES A DERRAMAR.	100
AVANCE FINANCIERO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA APROBADAS A LA JUEBC	75	PORCENTAJE	ANUAL	EL AVANCE FINANCIERO DE LAS OBRAS QUE EJECUTA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO	77.38

INDICADOR(ES) DE PROPÓSITO

INDICADOR	META 2018	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	QUÉ MIDE	RESULTADO
VARIACIÓN PORCENTUAL DE VIALIDADES PAVIMENTADAS Y/O REHABILITADAS	1	PORCENTAJE	ANUAL	EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LOS METROS CUADRADOS DE VIALIDADES PAVIMENTADAS Y/O REHABILITADAS EN EL AÑO ACTUAL RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	30.59

INDICADOR(ES) DE FIN

INDICADOR	QUÉ MIDE	ACTUALIZACIÓN
VARIACIÓN PORCENTUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA JUEBC EN INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO	EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DE LA JUEBC DESTINADA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO EN EL AÑO ACTUAL RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	ESTE INDICADOR ES DE CARÁCTER ESTRATÉGICO Y SE ACTUALIZARÁ PARA FINES DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Ejecuta obras de pavimentación y de carreteras estatales con recursos PDR, las cuales se sustentan en los siguientes indicadores:




Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

- Cobertura de rehabilitación de la red carretera Estatal del Valle de Mexicali en mal estado, meta 10%, resultado 38.21%.
- Variación porcentual de vialidades pavimentadas y/o rehabilitadas, meta 1%, resultado 30.59%.

Las metas 2018 de los indicadores enlistados fueron programadas en función del comportamiento 2017, sin embargo, en 2018 se autorizó una mayor inversión a la 2017, en parte debido a la asignación de los recursos PDR, por lo que, las metas programadas se superan en gran medida.

Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESOE).

25


 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS CONCENTRADO DE INDICADORES DEL PROGRAMA 2018					
RAMO: 16 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					
PROGRAMA: 068 OBRA SOCIAL					
INDICADOR(ES) DE COMPONENTE					
INDICADOR	META 2018	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	QUÉ MIDE	RESULTADO
AVANCE FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO FEDERAL 1003- FAIS ENTIDADES, AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO.	90	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	PORCENTAJE DEL AVANCE FINANCIERO, CON RELACIÓN A LA TOTALIDAD DEL RECURSO AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1003- FAIS ENTIDADES. LA PROPORCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES QUE FUERON EJECUTADAS EN COLONIAS CON REZAGO SOCIAL O CONSIDERADAS COMO DE ATENCIÓN PRIORITARIA POR LA POLÍTICA SOCIAL.	84.63
PORCENTAJE DE OBRAS FOCALIZADAS EN COLONIAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	60	PORCENTAJE	SEMESTRAL	EL PORCENTAJE DEL AVANCE FINANCIERO, CON RELACIÓN A LA TOTALIDAD DEL RECURSO AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1006- FAM ASISTENCIA SOCIAL.	98.75
AVANCE FINANCIERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO FEDERAL 1006- FAM ASISTENCIA SOCIAL, AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO.	90	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	EL PORCENTAJE DE COMUNIDADES EN LAS QUE SE EJECUTÓ OBRA SOCIAL (EN EL EJERCICIO) DEL TOTAL DE COMUNIDADES DE LAS COLONIAS DE BAJA CALIFORNIA.	100
PORCENTAJE DE COMUNIDADES DEL ESTADO CON OBRA SOCIAL.	5	PORCENTAJE	ANUAL		9.12
INDICADOR(ES) DE PROPÓSITO					
INDICADOR	META 2018	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	QUÉ MIDE	RESULTADO
PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON OBRA SOCIAL.	12.07	PORCENTAJE	SEMESTRAL	EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA SOCIAL QUE UTILIZA LA INFRAESTRUCTURA COMO PARTE DE SUS ACTIVIDADES DIARIAS.	9
INDICADOR(ES) DE FIN					
INDICADOR	QUÉ MIDE		ACTUALIZACIÓN		
POSICIÓN NACIONAL DE BAJA CALIFORNIA EN EL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL.	EL LUGAR QUE OCUPA BAJA CALIFORNIA, Y SUS CINCO MUNICIPIOS, EN EL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL.		ESTE INDICADOR ES DE CARÁCTER ESTRATÉGICO Y SE ACTUALIZARÁ PARA FINES DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		
PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN BAJA CALIFORNIA.	EL PORCENTAJE DE PERSONAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, ES DECIR PERSONAS QUE NO CUENTAN CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SATISFACER SUS NECESIDADES.		ESTE INDICADOR ES DE CARÁCTER ESTRATÉGICO Y SE ACTUALIZARÁ PARA FINES DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		
PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EXTREMA EN BAJA CALIFORNIA.	EL PORCENTAJE DE PERSONAS EN EL ESTADO, QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EXTREMA.		ESTE INDICADOR ES DE CARÁCTER ESTRATÉGICO Y SE ACTUALIZARÁ PARA FINES DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		

Ejecuta obras de infraestructura social, se sustentan en el indicador “porcentaje de población beneficiada con obra social”, meta 12.07%, resultado 9%; en el ejercicio 2018 no se cumplió la meta programada.

Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE).

Ejecuta infraestructura deportiva, sin embargo, la totalidad de los indicadores existentes se relacionan con infraestructura educativa, por lo que, las obras ejecutadas no se sustentan en la propuesta de indicadores de INIFE, lo que limita la presente evaluación.

Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS CONCENTRADO DE INDICADORES DEL PROGRAMA 2018					
RAMO: 45 INIFE - BC					
PROGRAMA: 108 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					
INDICADOR(ES) DE COMPONENTE					
INDICADOR	META 2018	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	QUÉ MIDE	RESULTADO
PORCENTAJE DE OBRAS EDUCATIVAS CONTRATADAS	90	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	EL PORCENTAJE DE OBRAS EDUCATIVAS CONTRATADAS RESPECTO DEL TOTAL DE OBRAS QUE HAN SIDO ADJUDICADAS EN EL PERIODO FISCAL VIGENTE	100
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS ADJUDICADOS EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR INIFE	100	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	EL PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESPACIOS EDUCATIVOS ADJUDICADOS EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR POR EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA (INIFE).	99.67
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS EDUCATIVAS	100	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	EL PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS EDUCATIVAS RESPECTO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS PARA REALIZARSE EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.	50
PORCENTAJE DE PLANTELES EDUCATIVOS ENTREGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL	100	PORCENTAJE	SEMESTRAL	EL PORCENTAJE DE PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR ENTREGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL.	125.93
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS ADJUDICADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA INIFE	100	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	EL PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESPACIOS EDUCATIVOS ADJUDICADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA POR EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA (INIFE).	99
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS ADJUDICADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR INIFE	100	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	EL PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESPACIOS EDUCATIVOS ADJUDICADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR POR EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA (INIFE).	97
INDICADOR(ES) DE PROPÓSITO					
INDICADOR	META 2018	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	QUÉ MIDE	RESULTADO
PORCENTAJE DE ESPACIOS EDUCATIVOS ENTREGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL	100	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	EL NÚMERO DE ESPACIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR ENTREGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL.	63.33
INDICADOR(ES) DE FIN					
INDICADOR	QUÉ MIDE		ACTUALIZACIÓN		
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD EN EL ESTADO.	EL NÚMERO PROMEDIO DE GRADOS ESCOLARES APROBADOS POR LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS. ES EL NIVEL DE INSTRUCCIÓN DEL ESTADO.		ESTE INDICADOR ES DE CARÁCTER ESTRATÉGICO Y SE ACTUALIZARÁ PARA FINES DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		

26

Los indicadores Estatales se enfocan en medir el avance logrado en función de las metas establecidas, por lo que, se constituyen como indicadores de cobertura.

2.3 Análisis del cumplimiento presupuestal.

Se logró acceder al 69% del recurso autorizado, y al 31 de diciembre de 2018 se logró ejercer el 64% del recurso accedido.



Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018. Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Presupuesto autorizado.

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, a nivel nacional se etiquetaron 17 mil 852 millones 964 mil 774 pesos para Proyectos de Desarrollo Regional, de los cuales, 530

Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

millones de pesos corresponden al Estado de Baja California, es decir, un 3% del total de recursos, los cuales se integran por 26 proyectos:

No.	Proyecto PEF	Importe	Ámbito de ejecución
1	Pavimentación y rehabilitación de calles en el municipio de Tijuana, en el Estado de Baja California.	\$80,000,000	Gob. del Estado
2	Pavimentación y rehabilitación de calles en el municipio de Mexicali, en el Estado de Baja California.	\$50,702,812	Gob. del Estado
3	Rehabilitación y reconstrucción de carreteras estatales en el Valle de Mexicali, en el Estado de Baja California.	\$50,000,000	Gob. del Estado
4	Construcción de malecón Playa Norte 'Arroyo Huahuatay' en Playas de Rosarito, en el Estado de Baja California.	\$101,999,928	Gob. del Estado
5	Construcción de Ave. México (acceso a colonia Libertad), en el municipio de Tecate en el Estado de Baja California.	\$32,297,260	Gob. del Estado
6	Infraestructura para el desarrollo en el Estado de Baja California.	\$10,000,000	Gob. del Estado
7	Infraestructura vial en el Estado de Baja California.	\$10,000,000	Gob. del Estado
8	Infraestructura municipal en Ensenada, Baja California.	\$15,000,000	Ayto. de Ensenada
9	Infraestructura municipal en el municipio de Ensenada, Baja California.	\$3,000,000	Ayto. de Ensenada
10	Infraestructura y desarrollo municipal en el municipio de Ensenada, Baja California.	\$15,000,000	Ayto. de Ensenada
11	Infraestructura social para el municipio de Ensenada en el Estado de Baja California.	\$3,500,000	Ayto. de Ensenada
12	Infraestructura municipal en el municipio de Mexicali, Baja California.	\$15,000,000	Ayto. de Mexicali
13	Infraestructura municipal en Mexicali, Baja California.	\$15,000,000	Ayto. de Mexicali
14	Infraestructura y desarrollo municipal en el municipio de Mexicali, Baja California.	\$9,000,000	Ayto. de Mexicali
15	Infraestructura en el municipio de Mexicali, Baja California.	\$5,000,000	Ayto. de Mexicali
16	Infraestructura social para el municipio de Mexicali en el Estado de Baja California.	\$3,500,000	Ayto. de Mexicali
17	Infraestructura municipal en el municipio de Tecate, Baja California.	\$3,000,000	Ayto. de Tecate
18	Rehabilitación de parque Jose María Morelos y Pavón, en el municipio de Tecate, en el Estado de Baja California.	\$3,000,000	Ayto. de Tecate
19	Rehabilitación de parque Los Encinos en el municipio de Tecate, en el Estado de Baja California.	\$15,000,000	Ayto. de Tecate
20	Infraestructura municipal en el municipio de Tijuana, Baja California.	\$15,000,000	Ayto. de Tijuana
21	Infraestructura municipal en Tijuana, Baja California.	\$15,000,000	Ayto. de Tijuana
22	Infraestructura y desarrollo municipal en el municipio de Tijuana, Baja California.	\$7,500,000	Ayto. de Tijuana

Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

23	Infraestructura regional en el municipio de Tijuana, Baja California.	\$15,000,000	Ayto. de Tijuana
24	Infraestructura social en el ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	\$15,000,000	Ayto. de Tijuana
25	Infraestructura municipal en Playas de Rosarito, Baja California.	\$15,000,000	Ayto. de Playas de Rosarito
26	Infraestructura municipal en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California.	\$7,500,000	Ayto. de Playas de Rosarito
Total		\$530,000,000	

Fuente: Anexo 21.2 Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2018.

Estos 26 proyectos PEF a su vez se subdividen en 149 obras específicas.

En el PEF 2018 se autorizaron 530 millones de pesos para el Estado de Baja California, sin embargo, solamente se logró convenir el 69% del recurso autorizado, es decir a 366 millones 510 mil 494 pesos, dejándose de acceder a 163 millones 489 mil 506 pesos, correspondientes a los siguientes proyectos PEF:

No.	Proyecto PEF	No asignado	Ámbito de ejecución
4	Construcción de malecón Playa Norte 'Arroyo Huahuatay' en Playas de Rosarito, en el Estado de Baja California.	101,999,928	Gob. del Estado
5	Construcción de Ave. México (acceso a colonia Libertad), en el municipio de Tecate en el Estado de Baja California.	32,297,260	Gob. del Estado
6	Infraestructura para el desarrollo en el Estado de Baja California.	1,032,368	Gob. del Estado
11	Infraestructura social para el municipio de Ensenada en el Estado de Baja California.	3,500,000	Ayto. de Ensenada
14	Infraestructura y desarrollo municipal en el municipio de Mexicali, Baja California.	2,431,000	Ayto. de Mexicali
16	Infraestructura social para el municipio de Mexicali en el Estado de Baja California.	2,368,250	Ayto. de Mexicali
18	Rehabilitación de parque Jose María Morelos y Pavón, en el municipio de Tecate, en el Estado de Baja California.	3,000,000	Ayto. de Tecate
19	Rehabilitación de parque Los Encinos en el municipio de Tecate, en el Estado de Baja California.	15,000,000	Ayto. de Tecate
24	Infraestructura social en el ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	1,860,700	Ayto. de Tijuana
Total		163,489,506	

Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

Fuente: Anexo 21.2 Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2018 e Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, 4to. Trimestre 2018.

De los 163 millones 489 mil 506 de pesos a los que no se logró acceder, 135 millones 329 mil 556 pesos corresponden a Gobierno del Estado (83%), seguido por el Ayuntamiento de Tecate con 18 millones de pesos (11%) y en menor medida los Ayuntamientos de Mexicali, Ensenada y Tijuana.

Ámbito de ejecución	Importe	
Gobierno del Estado	135,329,556	83%
Ayto. de Ensenada	3,500,000	2%
Ayto. de Mexicali	4,799,250	3%
Ayto. de Tecate	18,000,000	11%
Ayto. de Tijuana	1,860,700	1%
Total	163,489,506	

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Esta situación se identifica como una gestión deficiente de los proyectos específicos por parte de las Unidades Responsables ante la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, lo que hace necesario contar con obras mejor planeadas, que cuenten con los elementos técnicos necesarios para su inmediata ejecución, así como que los documentos de evaluación aplicables presenten mejor calidad.

Presupuesto modificado.

Corresponde a la suma de los convenios:

Asignación	Recursos programados	Recursos transferidos	# obras	Fecha de firma de convenio
PDR 1ra. Asignación	216,177,371	213,799,420	83	23 marzo 2018
PDR 2da. Asignación	30,950,156	30,609,705	8	20 abril 2018
PDR 3ra. Asignación	85,881,645	84,936,947	31	5 junio 2018
PDR 4ta. Asignación	33,501,322	33,132,807	27	19 septiembre 2018
Total	366,510,494	362,478,879	149	

Fuente: Convenios Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Gobierno del Estado de Baja California 2018.

De acuerdo a los convenios para el otorgamiento de subsidios celebrados entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Baja California, y en específico a la cláusula tercera: recursos para la fiscalización y administración.- "la Secretaría" transferirá a la Auditoría Superior de la Federación, la cantidad equivalente al uno al millar del monto total asignado a "EL FONDO" en el Anexo 21.2 para su fiscalización; asimismo, se podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado a "EL FONDO" para su administración, de conformidad con el artículo 11, último párrafo del "PEF 2018" y los numerales 21 y 22 de "LOS LINEAMIENTOS".



Con base en lo expuesto en el párrafo inmediato anterior, se identifica que el importe de recursos transferidos resulta de restarle a los recursos programados el 1 al millar y el uno por ciento.

Presupuesto ejercido.

Se informa el importe ejercido al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo al reporte del destino del gasto al 4to. Trimestre 2018, contenido en los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California.

Al último día de diciembre de 2018 se ejercieron 234 millones 087 mil 014 pesos, lo cual se constituye como el 64% del recurso modificado.

Por ámbito de ejecución.

Tipo de ejecutor	# obras	Autorizado		Modificado		Ejercido	
Estatad	118	407,569,000	77%	272,239,444	67%	193,958,217	71%
Municipal	40	122,431,000	23%	94,271,050	77%	40,128,796	43%
Total	158	530,000,000		366,510,494	69%	234,087,014	64%

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Se identifica que, la mayor parte de los recursos corresponden a ejecutores estatales, concentrando el 77% del valor total del Fondo, mientras que, el 23% restante corresponde a ejecutores municipales. Los Ayuntamientos lograron acceder a un porcentaje mayor de recursos que los que logró acceder el Estado (77 vs. 67%); en lo que respecta al avance financiero, el Estado presenta un mayor porcentaje de recurso ejercido, superando en casi 30 puntos porcentuales a los Ayuntamientos.

Tipo de ejecutor	# obras	Autorizado		Modificado		Ejercido	
Gob. del Estado	118	407,569,000	77%	272,239,444	67%	193,958,217	71%
Ayto. de Ensenada	1	3,500,000	1%	0	0%	0	0%
Ayto. de Mexicali	5	10,931,000	2%	6,131,750	56%	2,045,724	33%
Ayto. de Tecate	2	18,000,000	3%	0	0%	0	0%
Ayto. de Tijuana	20	67,500,000	13%	65,639,300	97%	17,691,662	27%
Ayto. de Playas de Rosarito	12	22,500,000	4%	22,500,000	100%	20,391,410	91%
Total	158	530,000,000	100%	366,510,494	69%	234,087,014	64%



Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Gobierno del Estado concentra el 77% del recurso; seguido por el Ayuntamiento de Tijuana quien cuenta con una asignación del 13% del valor total del Fondo y logró acceder casi a la totalidad del recurso (97%), en lo que respecta al avance financiero, muestra un bajo porcentaje de recurso ejercido alcanzando solamente un 27%.

En una medida menor se ubican los Ayuntamientos de:

- Playas de Rosarito, cuenta con una asignación del 4% del valor total del Fondo, logrando acceder a la totalidad del recurso y mostrando un adecuado avance financiero del 91%.
- Ayuntamiento de Mexicali, cuenta con el 2% del valor total de Fondo, accedió al 56% de los recursos asignados y presenta un porcentaje de recursos ejercidos del 33%.
- Los Ayuntamientos de Tecate y Ensenada, presentan asignaciones de 18 millones y 3 millones 500 mil pesos respectivamente, sin embargo, no lograron acceder a estos recursos.

Por ejecutor.

Ejecutor	# obras	Autorizado		Modificado		Ejercido	
JUEBC	84	244,390,809	46%	244,390,810	100%	183,868,238	75%
SEDESOE	29	24,238,634	5%	24,238,634	100%	9,057,655	37%
INIFE	2	3,610,000	1%	3,610,000	100%	1,032,325	29%
DOIUM	19	65,639,300	12%	65,639,300	100%	17,691,662	27%
PRODEUR	12	22,500,000	4%	22,500,000	100%	20,391,410	91%
DOP	3	6,131,750	1%	6,131,750	100%	2,045,724	33%
Gob. del Estado	3	135,329,556	26%	0	0%	0	0%
Ayto. de Ensenada	1	3,500,000	1%	0	0%	0	0%
Ayto. de Mexicali	2	4,799,250	1%	0	0%	0	0%
Ayto. de Tecate	2	18,000,000	3%	0	0%	0	0%
Ayto. de Tijuana	1	1,860,700	0%	0	0%	0	0%
Total	158	530,000,000	100%	366,510,494	69%	234,087,014	64%

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, 4to. Trimestre 2018.

La Junta de Urbanización del Estado de Baja California (JUEBC) concentra casi la mitad de los recursos del Fondo con un 46%, seguido por Gobierno del Estado con un 26% (no se accedió a este recurso, por lo tanto, no se identifica al ejecutor), mientras que, la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal del Ayuntamiento de Tijuana (DOIUM) cuenta con el 12%; en menor medida se ubican la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESOE) 5%, la Promotora



Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Playas de Rosarito (PRODEUR) 4% y el Ayuntamiento de Tecate 3% (no logró acceder a los recursos).

El resto de los ejecutores cuentan con una asignación mínima del 1%.

En lo que respecta al porcentaje de recursos ejercidos, destaca el PRODEUR con un 99%, seguido por la JUEBC con un 75%; el resto de los ejecutores muestran avances financieros similares, oscilando en el rango del 27 al 37%.

Por convenio.

Convenio	# obras	Autorizado		Modificado		Ejercido	
		Valor	%	Valor	%	Valor	%
PDR 1ra. Asignación	83	216,177,370	41%	216,177,371	100%	148,907,483	69%
PDR 2da. Asignación	8	30,950,156	6%	30,950,156	100%	24,181,148	78%
PDR 3ra. Asignación	31	85,881,645	16%	85,881,645	100%	52,227,139	61%
PDR 4ta. Asignación	27	33,501,322	6%	33,501,322	100%	8,771,244	26%
No convenido	9	163,489,506	31%	0	0%	0	0%
Total	158	530,000,000	100%	366,510,494	69%	234,087,014	64%

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, 4to. Trimestre 2018.

De la totalidad de los recursos autorizados al Estado de Baja California, el 41% forma parte de la primera asignación de recursos, mientras que, los convenios posteriores son por menores cantidades, la segunda y cuarta asignación, cada una se constituye como el 6% del valor total del Fondo, y la tercera por el 16%. Los recursos no convenidos alcanzan el 31%.

En lo que respecta al porcentaje de recursos ejercidos, se esperaría que la primera asignación contara con el mayor avance financiero, toda vez que se firmó con anterioridad al resto de los convenios; sin embargo, quien presenta mayor avance es la segunda asignación, cabe mencionar que el primer convenio se firmó en marzo y el segundo en abril. El cuarto convenio presenta un avance del 26% toda vez que fue suscrito en el mes de septiembre, por lo tanto, el periodo de ejecución al 31 de diciembre fue menor.

Por rubro.

Rubro	# obras	Autorizado		Modificado		Ejercido	
		Valor	%	Valor	%	Valor	%
Pavimentación	94	241,863,065	46%	241,863,065	100%	158,091,547	65%
Malecón	1	101,999,928	19%	0	0%	0	0%
Carreteras Estatales	15	78,000,000	15%	78,000,000	100%	57,390,480	74%

Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

Acceso a colonia	1	32,297,260	6%	0	0%	0	0%
Parque público	9	28,152,392	5%	10,152,392	36%	1,397,354	14%
Infraestructura deportiva	8	13,530,977	3%	13,530,977	100%	7,971,595	59%
Infraestructura social	5	11,192,318	2%	0	0%	0	0%
Infraestructura Educativa	6	9,290,817	2%	9,290,817	100%	1,003,887	11%
Infraestructura cultural	1	3,500,000	1%	3,500,000	100%	846,435	24%
Agua potable	2	3,500,000	1%	3,500,000	100%	2,915,276	83%
Red eléctrica	6	3,277,112	1%	3,277,112	100%	1,673,716	51%
Urbanización	4	1,298,989	0%	1,298,989	100%	982,939	76%
Velatorios	3	967,142	0%	967,142	100%	931,232	96%
Asistencia Social	2	930,000	0%	930,000	100%	688,719	74%
Alumbrado público	1	200,000	0%	200,000	100%	193,833	97%
Total	158	530,000,000	100%	366,510,494	69%	234,087,014	64%

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, 4to. Trimestre 2018.

El 46% del recurso autorizado corresponde al rubro de pavimentación, mientras que, el proyecto de “construcción de malecón Playa Norte 'Arroyo Huahuatay' en Playas de Rosarito” abarca el 19%, sin embargo, no se logró acceder al recurso autorizado a este proyecto, por lo que, su modificado es 0; el rubro de carreteras estatales cuenta con un 15%, el de “acceso a colonia” con el 6% (tampoco se logró acceder al recurso) y el rubro de parques públicos con un 5%; la suma de estos 5 rubros enlistados suman el 91%; mientras que, el resto de los rubros no se consideran representativos toda vez que cuentan con porcentajes mínimos de asignación.

En lo que respecta a los avances financieros, se identifica que los rubros que presentan mayor porcentaje de recurso ejercido corresponde a aquellos rubros no representativos toda vez que cuentan con obras y asignaciones mínimas: alumbrado público 97%, velatorios 96%, agua potable 83%.

El rubro de pavimentación el cual se constituye como el de mayor asignación, presenta un avance financiero del 65%, se esperaría un avance mayor toda vez que este tipo de obras se caracterizan por ser de rápida ejecución toda vez que la mayoría de ellas no requieren de proyecto ejecutivo; el rubro de carreteras estatales presenta un avance del 74% el cual se considera adecuado.

El avance financiero que presentan los parques públicos es bajo, ya que se accedió a la mayor parte de los a través del convenio correspondiente a la cuarta asignación el cual fue firmado en septiembre, y el resto de los recursos se convinieron a través de la tercera asignación firmado en junio.

**Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional,
Ejercicio 2018.**

Por Municipio.

Municipio	# obras	Autorizado		Modificado		Ejercido	
Ensenada	20	38,430,029	7%	34,930,029	91%	23,377,742	67%
Mexicali	53	161,031,873	30%	156,232,624	97%	109,688,241	70%
Tecate	10	54,297,261	10%	4,000,001	7%	1,932,552	48%
Tijuana	60	149,608,540	28%	147,747,840	99%	78,386,137	53%
Playas de Rosarito	14	125,599,928	24%	23,600,000	19%	20,702,342	88%
Estatal	1	1,032,368	0%	0	0%	0	0%
Total	158	530,000,000	100%	366,510,494	69%	234,087,014	64%

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, 4to. Trimestre 2018.

El 30% de los recursos se autorizaron para el municipio de Mexicali, el 28% para Tijuana y el 24% para Playas de Rosarito, en menor medida se encuentran los municipios de Tecate y Ensenada con el 10 y el 7% respectivamente. Esta distribución geográfica de los recursos no muestra congruencia con los habitantes de cada municipio.

En lo que respecta al porcentaje de recurso modificado, se identifica que el municipio más afectado fue el de Tecate, en donde solamente se logró acceder al 7% del recurso autorizado, seguido por el municipio de Playas de Rosarito quien accedió al 19%; el resto de los municipios accedieron a más del 90% de los recursos autorizados.

3. Análisis de la Cobertura.

A diferencia de otros programas cuyas poblaciones objetivos están claramente definidas, debido a que están focalizados en atender a sectores de la población que cumplen con ciertas características; el Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional no está dirigido a atender una población específica, lo que impide definir una población objetivo.

Para efectos del presente análisis, se considerará como población objetivo a la totalidad de la población de cada municipio, ya que es susceptible de beneficiarse con los recursos del Fondo.

El dato de población beneficiada se retoma del dato de beneficiarios de cada uno de las obras que se incluye en el reporte de ejercicio del gasto al 4to. Trimestre 2018 de los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California.

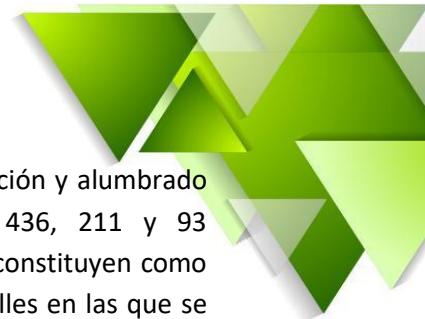
En función de los beneficiados por tipo de obra.

Rubro	# obras	Población beneficiada	
		Por rubro	Promedio de población beneficiada por obra
Pavimentación	94	17,689	188
Malecón	1	0	0
Carreteras Estatales	15	1,730	115
Acceso a colonia	1	0	0
Parque público	9	1,608	179
Infraestructura deportiva	7	1,186	169
Infraestructura social	5	0	0
Infraestructura Educativa	7	2,169	310
Infraestructura cultural	1	1,000	1,000
Agua potable	2	500	250
Red eléctrica	6	2,616	436
Urbanización	4	845	211
Velatorios	3	1,318	439
Asistencia Social	2	645	323
Alumbrado público	1	93	93
Total	158	31,399	199

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, 4to. Trimestre 2018.

El presente análisis se realiza tomando como base la información registrada en el reporte del destino del gasto al cuarto trimestre de 2018 del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sin embargo, se identifica que en algunos casos los datos registrados no muestran apego a la realidad.

- En el rubro de pavimentación, se identifica una población beneficiada en promedio para cada obra de 188 personas, dato que se identifica como pertinente, toda vez que las obras que se ubican al interior de las colonias solamente benefician a las personas que habitan directamente sobre la calle a pavimentar; en el caso de aquellas pavimentaciones de vialidades colectoras o secundarias además de beneficiar a la colonia en la que se ubica la obra, se beneficia también a las colonias aledañas; mientras que, para aquellas pavimentaciones de vialidades principales, se beneficia a sectores más amplios del centro de población.
- En lo que respecta al malecón, debido a que no se concretó la asignación del recurso, no se cuenta con información disponible respecto a los beneficiarios, sin embargo, al ser esta obra de impacto regional, de haberse concretado la población potencial excedería el ámbito municipal.
- Para las 15 carreteras estatales a rehabilitarse se identifica un promedio de 115 personas beneficiadas por obra, dato que no se considera con apego a la realidad, toda vez que estos tramos benefician no solamente a la totalidad de los habitantes de los poblados aledaños a la ubicación de la obra, sino que benefician también a habitantes de otros poblados que utilizan estas carreteras para llegar a su lugar de destino.
- La obra no concretada correspondiente al “acceso a colonia” no presenta información; la población beneficiada correspondería a la totalidad de la población de la colonia.
- De acuerdo a la información registrada, los parques públicos benefician en promedio a 179 personas por cada parque rehabilitado, dato que no se considera real toda vez que para aquellos parques locales (al interior de colonias) la población beneficiada es al menos los habitantes de la colonia; sin embargo, se identifican rehabilitaciones de parques de mayor jerarquía, los cuales benefician además, a los vecinos de colonias aledañas.
- La infraestructura deportiva presenta un promedio de beneficiarios por cada obra de 169 personas; dato que pudiera corresponder a los usuarios reales de cada espacio deportivo; sin embargo, estas obras se realizan en unidades deportivas que impactan a nivel centro de población, por lo que, la población potencial excede el ámbito de las colonias en las que se ubican.
- Las obras que integran el rubro de infraestructura social no se concretaron, por lo que, no se cuenta con información disponible.
- Se identifica un promedio de 310 personas para cada obra de infraestructura educativa, dato que se identifica como adecuado, toda vez que este tipo de obra beneficia solamente a los alumnos de cada centro educativo.
- La infraestructura cultural beneficia a 1 mil personas, dato que no es congruente, toda vez que la obra corresponde al teatro del Estado ubicado en Mexicali, recinto que impacta al menos a los habitantes del centro de población de Mexicali.



- En lo que respecta a los rubros de agua potable, red eléctrica, urbanización y alumbrado público, los beneficiarios en promedio por cada obra son 250, 436, 211 y 93 respectivamente, datos que se reconocen pertinentes, toda vez que se constituyen como obras de infraestructura social que benefician a los habitantes de las calles en las que se ubican las obras.
- Se remodelan los velatorios ubicados en Ensenada, San Quintín y Tecate, registrándose en promedio a 439 beneficiarios por cada uno de ellos, pareciera que los beneficiarios registrados corresponden a los usuarios directos del servicio (número de servicios otorgados anualmente), sin embargo, la población potencial de este tipo de infraestructura es la totalidad de los habitantes del centro de población, quienes son susceptibles de acceder al servicio.
- Las 2 obras que integran el rubro de asistencia social corresponden a centros de desarrollo comunitario, se registran en promedio 323 beneficiarios por cada obra, los cuales pudieran corresponder a los usuarios directos de cada centro; mientras que, la población potencial para este tipo de infraestructura excede el ámbito de las colonias.

En función de los habitantes por Municipio.

Municipio	Autorizado		Población beneficiada		Población objetivo Habitantes por Municipio	
Ensenada	38,430,029	7%	5,855	19%	486,639	15%
Mexicali	161,031,873	30%	13,976	45%	988,417	30%
Tecate	54,297,261	10%	3,409	11%	102,406	3%
Tijuana	149,608,540	28%	6,409	20%	1,641,570	50%
Playas de Rosarito	125,599,928	24%	1,750	6%	96,734	3%
Estatad	1,032,368	0%	0	0%	n/a	n/a
Total	530,000,000	100%	31,399	100%	3,315,766	100%

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, 4to. Trimestre 2018 e INEGI Encuesta intercensal 2015.

Se realiza un análisis en función de los habitantes por municipio, del recurso autorizado y de la población beneficiada, identificándose lo siguiente:

- El Municipio de Tijuana concentra el 50% de la población en el Estado, sin embargo contó solamente con el 28% del recurso autorizado y el 20% de la población beneficiada.
- Mexicali cuenta con el 30% de la población estatal y con el mismo porcentaje de recursos autorizados, en lo que respecta a los beneficiarios cuenta con un 45% del total de la población beneficiada del Fondo, dato que se constituye como el mayor porcentaje.



**Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional,
Ejercicio 2018.**

- El municipio de Ensenada representa el 15% de los habitantes de Baja California, sin embargo, solamente contó con el 7% de recursos, mientras que la población beneficiada suma el 19%.
- Los municipios de Tecate y Playas de Rosarito cuentan con el 3% de la población del Estado, sin embargo, contaron con asignaciones del 10 y 24% respectivamente, los porcentajes de población beneficiada tampoco resultan congruentes presentando un 11 y 6%.

Si se tomara como base que los 5 municipios presentan la misma problemática en materia de infraestructura, es decir que cuentan con las mismas necesidades y muestran rezagos similares, se esperaría que la distribución del recurso fuera proporcional a los habitantes de cada municipio, sin embargo, el único municipio que presenta correspondencia es Mexicali, el resto de los municipios presentan importantes incongruencias del recurso autorizado en función de la población: Ensenada cuenta con una asignación del 50% (le corresponde el 15 y cuenta con el 7%), Tijuana con el 50% (le corresponde el 50 y cuenta con 28%) mientras que, Playas de Rosarito y Tecate cuentan con asignaciones presupuestales 8 y 3 veces mayores que la que les correspondería en función de su población.

4. Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

Dentro del Programa Anual de Evaluaciones 2018 (PAE) se incluyó la evaluación específica de desempeño del Programa Presupuestario Federal Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) correspondiente al ejercicio 2017, dicha evaluación emitió 5 recomendaciones, las cuales se enlistan:

Recomendación de tipo programática: Que las unidades responsables actualicen el estatus real del avance físico acumulado de las obras específicas del PDR en el documento de gestión de proyectos.

39

Características de la recomendación:

- Claridad, está expresado en forma precisa (10% del total de la calificación) = Si
- Relevancia, aporta significativamente al logro del propósito y los componentes del programa presupuestario (20% del total de la calificación) = Si
- Justificación, está sustentada en una debilidad, oportunidad o amenaza (20% del total de la calificación) = Si
- Factibilidad, viable de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales (50% del total de la calificación) = Si

La recomendación cumple con las 4 características, obteniendo 100 puntos, por lo que, es susceptible de atenderse (se requieren más de 50 puntos para considerarse factible).

Estatus: factible.

Justificación: Se monitorea de manera trimestral que las unidades responsables lleven a cabo la captura real del avance físico de las obras específicas de los Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) en el Sistema del Formato Único.

Grado de atención: Atendida

Recomendación de tipo presupuestal: Que las unidades responsables programen eficientemente las obras para evitar retrasos en la gestión con la federación.

Características de la recomendación:

- Claridad, está expresado en forma precisa (10% del total de la calificación) = No
- Relevancia, aporta significativamente al logro del propósito y los componentes del programa presupuestario (20% del total de la calificación) = Si
- Justificación, está sustentada en una debilidad, oportunidad o amenaza (20% del total de la calificación) = Si

Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

- Factibilidad, viable de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales (50% del total de la calificación) = No

La recomendación cumple solamente con las características de relevancia y justificación, obteniendo 40 puntos, por lo que, no es susceptible de atenderse (se requieren más de 50 puntos para considerarse factible).

Estatus: no factible.

Justificación: No es clara la recomendación del evaluador, por lo tanto no se considera factible. La programación de la obra es la calendarización de la misma (fecha de inicio y término), dato que no se relaciona con la gestión ante la Federación; la importancia radicaría en que programen oportunamente el contar con los elementos técnicos necesarios para iniciar la gestión de las obras.

Recomendación de tipo indicadores: Que las unidades responsables generen e integren más indicadores en sus POAs relacionados a los objetivos del PDR, como el indicador que se propone; indicador de cobertura municipal, formula: (no. de proyectos ejecutados en el municipio a / total de proyectos en el Estado).

Características de la recomendación:

- Claridad, está expresado en forma precisa (10% del total de la calificación) = No
- Relevancia, aporta significativamente al logro del propósito y los componentes del programa presupuestario (20% del total de la calificación) = No
- Justificación, está sustentada en una debilidad, oportunidad o amenaza (20% del total de la calificación) = Si
- Factibilidad, viable de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales (50% del total de la calificación) = No

La recomendación cumple solamente con la característica de justificación, obteniendo 20 puntos, por lo que, no es susceptible de atenderse (se requieren más de 50 puntos para considerarse factible).

Estatus: no factible.

Justificación: La recomendación no se considera clara toda vez que la distribución territorial de las obras no se constituye como un objetivo contundente del PDR. No se considera relevante, toda vez que el indicador de % de proyectos ejecutados en el municipio no es estratégico, es de tipo operativo, y se busca que los POAS no se saturen con indicadores operativos.

Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

Recomendación de tipo cobertura: Que las unidades responsables trabajen en un diagnóstico integral donde justifiquen la planeación de sus obras públicas de acuerdo con necesidades socioeconómicas y de infraestructura que demanden la ejecución de estas acciones.

Características de la recomendación:

- Claridad, está expresado en forma precisa (10% del total de la calificación) = Si
- Relevancia, aporta significativamente al logro del propósito y los componentes del programa presupuestario (20% del total de la calificación) = Si
- Justificación, está sustentada en una debilidad, oportunidad o amenaza (20% del total de la calificación) = Si
- Factibilidad, viable de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales (50% del total de la calificación) = No

La recomendación cumple con 3 de las 4 características, sin embargo, solamente obtiene 50 puntos, por lo que, no es susceptible de atenderse (se requieren más de 50 puntos para considerarse factible).

Estatus: no factible.

Justificación: La recomendación se considera relevante, sin embargo y debido a la magnitud que esto implica, no se considera factible, además de que no compete a la Dirección de Planeación y Evaluación que se elaboren diagnósticos integrales de los distintos tipos de infraestructura susceptibles de apoyarse con el fondo, toda vez que tendría que realizarse una importante labor de coordinación entre la SIDUE como instancia normativa y responsable de la ejecución de la obra pública y el Sector correspondiente como Salud, Educación, Comisiones del Agua, Seguridad Pública, entre otras.

Recomendación de tipo cobertura: Que las unidades responsables calculen, actualicen y reporten constantemente las poblaciones beneficiadas en el documento técnico de Gestión de Proyectos.

Características de la recomendación:

- Claridad, está expresado en forma precisa (10% del total de la calificación) = Si
- Relevancia, aporta significativamente al logro del propósito y los componentes del programa presupuestario (20% del total de la calificación) = Si
- Justificación, está sustentada en una debilidad, oportunidad o amenaza (20% del total de la calificación) = Si
- Factibilidad, viable de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales (50% del total de la calificación) = Si

**Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional,
Ejercicio 2018.**

La recomendación cumple con las 4 características, obteniendo 100 puntos, por lo que, es susceptible de atenderse (se requieren más de 50 puntos para considerarse factible).

Estatus: factible.

Justificación: Se monitorea de manera trimestral que las unidades responsables lleven a cabo la captura del número de beneficiarios de las obras específicas de los Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) en el Sistema del Formato Único.

Grado de atención: Atendida

De las 5 recomendaciones emitidas, 3 no cumplen con las características necesarias para considerarse como factibles de atención; mientras que, las 2 restantes que si son susceptibles de atenderse, ya se encuentran atendidas, por lo que, derivado de la evaluación específica de desempeño de los Proyectos de Desarrollo Regional 2017, no se generaron compromisos de mejora.



5. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación.

Hallazgos:

1. Aún y cuando los recursos del fondo deben destinarse a infraestructura con impacto en el desarrollo regional, la mayor parte de las obras corresponden a infraestructura social (al interior de las colonias) las cuales no impactan de manera contundente en el desarrollo regional.
2. De los 350 millones de pesos autorizados, no se logró acceder a 163 millones 489 mil 506 pesos, debido a que las obras propuestas no contaban con los elementos técnicos necesarios para su validación.
3. De los recursos no validados, el 91% corresponden a obras de impacto regional (construcción de malecón en Playas de Rosarito, acceso a colonia Libertad en Tecate y rehabilitación de parque Los Encinos en Tecate) y el 83% eran de ejecución Estatal.
4. Gobierno del Estado concentra el 77% del valor del Fondo, el 23% restante corresponde a los 5 Ayuntamientos.
5. Debido a que las obras no provienen de un proceso de planeación, ni se sustentan en una Matriz de Indicadores de Resultados, no es posible identificar la contribución que tiene cada obra específica de inversión pública a objetivos amplios de desarrollo, ni cómo se va transitando hacia los niveles de cobertura y bienestar deseados, tampoco se puede sustentar los rubros de inversión a los que se debe asignar mayor cantidad de recursos.

43

Fortalezas. Factores críticos positivos con los que se cuenta:

Ámbito programático.

- Aún y cuando los recursos del fondo deben destinarse a infraestructura con impacto en el desarrollo regional, la mayor parte de las obras corresponden a infraestructura social; por lo que, el fondo se constituye como una importante fuente de recursos para proyectos de infraestructura social, mejorando el desarrollo de las comunidades y la imagen urbana, coadyuvando a elevar los niveles de bienestar social.

Ámbito presupuestal.

- El Fondo debe reportarse a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, coadyuvando a la transparencia y rendición de cuentas.

Ámbito de indicadores.

- A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado.



Ámbito de cobertura.

- No se identifican fortalezas en el ámbito de cobertura.

Ámbito de atención de los aspectos susceptibles de mejora.

- Durante el ejercicio 2016, la Dirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, implementó el sistema de seguimiento a recomendaciones de evaluaciones, a través del cual, se informa a los responsables del fondo de las recomendaciones emitidas, los propios ejecutores establecerán los productos o mejoras a realizar y las fechas en las que éstas deberán realizarse y se le dará seguimiento a dichos compromisos; este sistema contrarresta la mínima implementación de mejoras que se venía presentando con anterioridad.

Oportunidades. Aspectos positivos que se generan en el entorno y que una vez identificados pueden ser aprovechados:

Ámbito programático.

- El fondo se constituye como una importante fuente de recursos para grandes proyectos de Desarrollo Regional, coadyuva al crecimiento de infraestructura lo que impacta directamente en la política de competitividad y desempeña un papel protagónico en los procesos de inversión, consumo y desarrollo del Estado.
- Para acceder a los recursos, es necesario registrar en el Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23 (SEFIR23) los documentos de evaluación aplicables, lo que obliga a contar con los elementos necesarios para la ejecución de la obra.

Ámbito presupuestal.

- Los lineamientos de operación permiten registrar en el SEFIR23 cédulas de proyectos para las obras menores a 10 millones de pesos; estas obras, son de rápida validación por parte de la UPCP, ministrando el 50% de los recursos en el mes de marzo.

Ámbito de indicadores.

- A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado, sin embargo, no se registraron indicadores para este Fondo.



Ámbito de cobertura.

- Debido a que el Fondo puede destinarse para cualquier tipo de infraestructura, la totalidad de los habitantes del Estado de Baja California se constituyen como población potencial, es decir, son susceptibles de beneficiarse con los recursos del Fondo.

Ámbito de atención de los aspectos susceptibles de mejora.

- Consolidar el sistema de seguimiento a recomendaciones de evaluaciones, toda vez que existe resistencia por parte de los responsables del fondo a establecer medidas para atender las recomendaciones emitidas.

45

Debilidades. Factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir.

Ámbito programático.

- Aún y cuando los recursos del fondo deben destinarse a infraestructura con impacto en el desarrollo regional, la mayor parte de las obras corresponden a infraestructura social (al interior de las colonias) las cuales no impactan de manera contundente en el desarrollo regional.
- No se evidencia que las obras que integran el Fondo sean producto de un ejercicio de planeación de la inversión pública que sustente el carácter prioritario de dichas obras.
- La información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, no muestra calidad en los elementos programáticos necesarios para identificar el cumplimiento de las metas, lo que limita la transparencia y rendición de cuentas.
- Aún y cuando se sabe que la radicación de los recursos por parte de la Federación está condicionada a la validación de los documentos de evaluación, los ejecutores no le otorgan la debida prioridad a la elaboración de dichos documentos, presentándose importantes retrasos en la integración de los mismos y deficiencias en la calidad del documento.

Ámbito presupuestal.

- Solamente se logró acceder al 69% de los recursos autorizados.
- Las obras que integran el Fondo no siempre cuentan con todos los elementos técnicos necesarios para el inicio inmediato de su ejecución, ya que en ocasiones no se cuenta con los proyectos ejecutivos concluidos y/o actualizados, el derecho de vía liberado y otros estudios aplicables; situación que ocasiona retrasos en el inicio de la obra y por consiguiente pone en riesgo el cumplir con el calendario de ejecución establecido en los convenios.
- Durante la ejecución de la obra, se presentan cambios que limitan el apego de los conceptos ejecutados a los conceptos validados en las Notas Técnicas o en los Análisis Costo Beneficio, situación que pudiera derivar en la solicitud de reintegro por parte de la Auditoría Superior de la Federación.



Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

- Los recursos se gestionan con presupuestos que en algunos casos no cuentan con apego a la realidad, lo que ocasiona que el recurso asignado no sea el suficiente para concluir la obra.

Ámbito de indicadores.

- No existen indicadores Federales, Estatales ni Municipales que permitan conocer la contribución que tiene cada obra específica de inversión pública a objetivos amplios de desarrollo.

Ámbito de cobertura.

- La información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, no muestra calidad en los elementos necesarios para identificar coberturas, lo que limita la transparencia y rendición de cuentas.
- No existe congruencia entre los recursos autorizados por Municipio y los habitantes de cada Municipio.

Ámbito de atención de los aspectos susceptibles de mejora.

- Las recomendaciones emitidas por los evaluadores y que se hacen del conocimiento a los responsables del Fondo a través del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones, no en todos los casos son claras, relevantes, justificadas y factibles, situación que limita la eficacia del Sistema.

Amenazas. Aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos:

Ámbito programático.

- No obstante que los recursos se encuentran autorizados al Estado de Baja California a través de su publicación en el PEF 2018, para lograr acceder a ellos es necesaria la validación por parte de la UCP de los documentos de evaluación aplicables, proceso que retrasa en gran medida la radicación de los recursos, ya que generalmente se requieren múltiples revisiones.
- Se tiene la percepción de que algunos Fondos del Ramo 23 carecen de transparencia en su asignación, por lo que, no se tiene certeza de su permanencia.

Ámbito presupuestal.

- En caso de que no se logre la validación por parte de la UCP de los documentos de evaluación respectivos, no es posible acceder a los recursos, es decir la Federación no realiza la transferencia de recursos.

Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional, Ejercicio 2018.

- El retraso en la validación de los documentos de evaluación repercute en la tardía liberación de los recursos por parte de la Federación, poniendo en riesgo los recursos debido al proceso de contratación, ya los recursos no contratados al último día de diciembre deberán reintegrarse.
- Existe el riesgo de que la Auditoría Superior de la Federación solicite el reintegro, en caso de que el periodo de ejecución de la obra exceda el calendario de ejecución establecido en el convenio.
- Existe el riesgo de que la Auditoría Superior de la Federación solicite el reintegro, en caso de que los conceptos ejecutados no correspondan a los conceptos validados a través de la Nota Técnica o el Análisis Costo Beneficio.

Ámbito de indicadores.

- No se identifican amenazas en el ámbito de indicadores.

Ámbito de cobertura.

- No se identifican amenazas en el ámbito de cobertura.

Ámbito de atención de los aspectos susceptibles de mejora.

- Existe el riesgo de que el Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones no logre cumplir su objetivo debido a la resistencia por parte de los responsables de los Fondos evaluados y caiga en desuso.

Recomendaciones:

1. Ser más efectivos en lograr la validación de los proyectos autorizados (no se logró acceder al 31% del Fondo, más de 163 millones de pesos), lo cual se lograría si las obras que se proponen ante la SHCP cuentan con factibilidad técnica y con todos los elementos necesarios para su inmediata ejecución.
2. Se recomienda ser más eficientes en los procesos de ejecución de las obras de infraestructura (al 31 de diciembre de 2018 se presenta un avance financiero del 64%), lo cual mejoraría si se cuentan con todos los elementos técnicos (principalmente certeza de la propiedad y proyectos ejecutivos y presupuestos actualizados).
3. Se recomienda que se elabore un plan estratégico de infraestructura, basado en diagnósticos que permita establecer las prioridades de inversión, definir las instancias, acciones y actividades a los que se asignará el fondo antes de ejercerlo, privilegiando aquellos proyectos que impacten en el desarrollo regional, que permita conocer la contribución que tiene cada obra específica de inversión pública a objetivos amplios de desarrollo, y cómo se va transitando hacia los niveles de cobertura y bienestar deseados.

6. Fuentes de información:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.
2. Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, IV trimestre 2018.
3. Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del ejercicio del gasto, IV trimestre 2018.
4. Monitor de seguimiento ciudadano del Gobierno del Estado de Baja California, apartado de indicadores.
5. Convenios para el otorgamiento de subsidios celebrados entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Proyectos de Desarrollo Regional.
6. Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, Estrategia Programática.
7. Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, objetivos, indicadores y metas para resultados.
8. Programa Operativo Anual 2018 de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California.
9. Programa Operativo Anual 2018 de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.
10. Programa Operativo Anual 2018 del Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California.
11. Cuenta pública 2018 del Gobierno del Estado de Baja California.
12. Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional 2018.
13. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
14. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2014-2019.
15. Versión actualizada del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2014-2019.
16. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, encuesta intercensal 2015.
17. Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Desarrollo Regional del ejercicio fiscal 2017.
18. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
19. Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones del Gobierno del Estado de Baja California.
20. Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Baja California 2018.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1. Nombre completo de la evaluación: Evaluación específica de desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), ejercicio 2018.
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (10/05/2019)
1.3. Fecha de término de la evaluación (30/07/2019)
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Artemisa Mejía Bojórquez Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
1.5. Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables del Fondo, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.
1.6. Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos del Ejercicio Fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal. 2. Identificar la alineación de los propósitos del programa con el problema que pretende resolver. 3. Analizar la cobertura del programa presupuestario federal, su población objetivo y atendida, distribución por municipio, condición social, etc., según corresponda. 4. Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, analizando los aspectos más relevantes del ejercicio del gasto. 5. Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados, así como los indicadores, sus resultados en el ejercicio fiscal que se está evaluando, y el avance en relación con las metas establecidas. 6. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidos derivados de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, exponiendo los avances más importantes al respecto en caso de que el programa o recurso haya sido evaluado anteriormente. 7. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desempeño del programa presupuestario federal analizado. 8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario federal evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.
1.7. Metodología utilizado de la evaluación: Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios___ Entrevistas___ Formatos__X__ Otros_X__ Especifique:_____ Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de información de Gabinete con base en datos proporcionados por las Unidades Ejecutoras Responsables de operar el PDR en Baja California, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para completar dicho estudio.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Aún y cuando los recursos del fondo deben destinarse a infraestructura con impacto en el desarrollo regional, la mayor parte de las obras corresponden a infraestructura social (al interior de las colonias) las cuales no impactan de manera contundente en el desarrollo regional.
- De los 350 millones de pesos autorizados, no se logró acceder a 163 millones 489 mil 506 pesos, debido a que las obras propuestas no contaban con los elementos técnicos necesarios para su validación.
- De los recursos no validados, el 91% corresponden a obras de impacto regional (construcción de malecón en Playas de Rosarito, acceso a colonia Libertad en Tecate y rehabilitación de parque Los Encinos en Tecate) y el 83% eran de ejecución Estatal.
- Gobierno del Estado concentra el 77% del valor del Fondo, el 23% restante corresponde a los 5 Ayuntamientos.
- Debido a que las obras no provienen de un proceso de planeación, ni se sustentan en una Matriz de Indicadores de Resultados, no es posible identificar la contribución que tiene cada obra específica de inversión pública a objetivos amplios de desarrollo, ni cómo se va transitando hacia los niveles de cobertura y bienestar deseados, tampoco se puede sustentar los rubros de inversión a los que se debe asignar mayor cantidad de recursos.

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:

- Aún y cuando los recursos del fondo deben destinarse a infraestructura con impacto en el desarrollo regional, la mayor parte de las obras corresponden a infraestructura social; por lo que, el fondo se constituye como una importante fuente de recursos para proyectos de infraestructura social, mejorando el desarrollo de las comunidades y la imagen urbana, coadyuvando a elevar los niveles de bienestar social.
- El Fondo debe reportarse a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, coadyuvando a la transparencia y rendición de cuentas.
- A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado.
- Durante el ejercicio 2016, la Dirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, implementó el sistema de seguimiento a recomendaciones de evaluaciones, a través del cual, se informa a los responsables del fondo de las recomendaciones emitidas, los propios ejecutores establecerán los productos o mejoras a realizar y las fechas en las que éstas deberán realizarse y se le dará seguimiento a dichos compromisos; este sistema contrarresta la mínima implementación de mejoras que se venía presentando con anterioridad.

Oportunidades:

- El fondo se constituye como una importante fuente de recursos para grandes proyectos de Desarrollo Regional, coadyuva al crecimiento de infraestructura lo que impacta directamente en la política de competitividad y desempeña un papel protagónico en los procesos de inversión, consumo y desarrollo del Estado.
- Para acceder a los recursos, es necesario registrar en el Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23 (SEFIR23) los documentos de evaluación aplicables, lo que obliga a contar con los elementos necesarios para la ejecución de la obra.
- Los lineamientos de operación permiten registrar en el SEFIR23 cédulas de proyectos para las obras menores a 10 millones de pesos; estas obras, son de rápida validación por parte de la UPCP, ministrando el 50% de los recursos en el mes de marzo.
- A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado, sin embargo, no se registraron indicadores para este Fondo.
- Debido a que el Fondo puede destinarse para cualquier tipo de infraestructura, la totalidad de los habitantes del Estado de Baja California se constituyen como población potencial, es decir, son susceptibles de beneficiarse con los recursos del Fondo.
- Consolidar el sistema de seguimiento a recomendaciones de evaluaciones, toda vez que existe resistencia por parte de los responsables del fondo a establecer medidas para atender las recomendaciones emitidas.

Debilidades:

- Aún y cuando los recursos del fondo deben destinarse a infraestructura con impacto en el desarrollo regional, la mayor parte de las obras corresponden a infraestructura social (al interior de las colonias) las cuales no impactan de manera contundente en el desarrollo regional.
- No se evidencia que las obras que integran el Fondo sean producto de un ejercicio de planeación de la inversión pública que sustente el carácter prioritario de dichas obras.
- La información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, no muestra calidad en los elementos programáticos necesarios para identificar el cumplimiento de las metas, lo que limita la transparencia y rendición de cuentas.
- Aún y cuando se sabe que la radicación de los recursos por parte de la Federación está condicionada a la validación de los documentos de evaluación, los ejecutores no le otorgan la debida prioridad a la elaboración de dichos documentos, presentándose importantes retrasos en la integración de los mismos y deficiencias en la calidad del documento.
- Solamente se logró acceder al 69% de los recursos autorizados.
- Las obras que integran el Fondo no siempre cuentan con todos los elementos técnicos necesarios para el inicio inmediato de su ejecución, ya que en ocasiones no se cuenta con los proyectos ejecutivos concluidos y/o actualizados, el derecho de vía liberado y otros estudios aplicables; situación que ocasiona retrasos en el inicio de la obra y por consiguiente pone en riesgo el cumplir con el calendario de ejecución establecido en los convenios.
- Durante la ejecución de la obra, se presentan cambios que limitan el apego de los conceptos ejecutados a los conceptos validados en las Notas Técnicas o en los Análisis Costo Beneficio, situación que pudiera derivar en la solicitud de reintegro por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

- Los recursos se gestionan con presupuestos que en algunos casos no cuentan con apego a la realidad, lo que ocasiona que el recurso asignado no sea el suficiente para concluir la obra.
- No existen indicadores Federales, Estatales ni Municipales que permitan conocer la contribución que tiene cada obra específica de inversión pública a objetivos amplios de desarrollo.
- La información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, no muestra calidad en los elementos necesarios para identificar coberturas, lo que limita la transparencia y rendición de cuentas.
- No existe congruencia entre los recursos autorizados por Municipio y los habitantes de cada Municipio.
- Las recomendaciones emitidas por los evaluadores y que se hacen del conocimiento a los responsables del Fondo a través del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones, no en todos los casos son claras, relevantes, justificadas y factibles, situación que limita la eficacia del Sistema.

Amenazas:

- No obstante que los recursos se encuentran autorizados al Estado de Baja California a través de su publicación en el PEF 2018, para lograr acceder a ellos es necesaria la validación por parte de la UPCP de los documentos de evaluación aplicables, proceso que retrasa en gran medida la radicación de los recursos, ya que generalmente se requieren múltiples revisiones.
- Se tiene la percepción de que algunos Fondos del Ramo 23 carecen de transparencia en su asignación, por lo que, no se tiene certeza de su permanencia.
- En caso de que no se logre la validación por parte de la UPCP de los documentos de evaluación respectivos, no es posible acceder a los recursos, es decir la Federación no realiza la transferencia de recursos.
- El retraso en la validación de los documentos de evaluación repercute en la tardía liberación de los recursos por parte de la Federación, poniendo en riesgo los recursos debido al proceso de contratación, ya los recursos no contratados al último día de diciembre deberán reintegrarse.
- Existe el riesgo de que la Auditoría Superior de la Federación solicite el reintegro, en caso de que el periodo de ejecución de la obra exceda el calendario de ejecución establecido en el convenio.
- Existe el riesgo de que la Auditoría Superior de la Federación solicite el reintegro, en caso de que los conceptos ejecutados no correspondan a los conceptos validados a través de la Nota Técnica o el Análisis Costo Beneficio.
- Existe el riesgo de que el Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones no logre cumplir su objetivo debido a la resistencia por parte de los responsables de los Fondos evaluados y caiga en desuso.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- No se identifica que los proyectos específicos financiados con estos recursos impacten de manera contundente en los proyectos prioritarios establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California.
- En el PEF 2018 se autorizaron 530 millones de pesos para el Estado de Baja California, sin embargo, solamente se logró convenir el 69% del recurso autorizado, es decir a 366 millones 510 mil 494 pesos, dejándose de acceder a 163 millones 489 mil 506 pesos.

3.1. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Ser más efectivos en lograr la validación de los proyectos autorizados (no se logró acceder al 31% del Fondo, más de 163 millones de pesos), lo cual se lograría si las obras que se proponen ante la SHCP cuentan con factibilidad técnica y con todos los elementos necesarios para su inmediata ejecución.
2. Se recomienda ser más eficientes en los procesos de ejecución de las obras de infraestructura (al 31 de diciembre de 2018 se presenta un avance financiero del 64%), lo cual mejoraría si se cuentan con todos los elementos técnicos (principalmente certeza de la propiedad y proyectos ejecutivos y presupuestos actualizados).
3. Se recomienda que se elabore un plan estratégico de infraestructura, basado en diagnósticos que permita establecer las prioridades de inversión, definir las instancias, acciones y actividades a los que se asignará el fondo antes de ejercerlo, privilegiando aquellos proyectos que impacten en el desarrollo regional, que permita conocer la contribución que tiene cada obra específica de inversión pública a objetivos amplios de desarrollo, y cómo se va transitando hacia los niveles de cobertura y bienestar deseados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Manuel Ignacio Ruiz Carrete.

4.2. Cargo: Director Jurídico.

4.3. Institución a la que pertenece: Universidad de Tijuana (CUT).

4.4. Principales colaboradores: Mtra. Yeni Guadalupe Marmolejo Mariscal.

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: juridico@udetijuana.edu.mx

4.6. Teléfono (con clave lada): 01 664 687 9450

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1. Nombre del (los) programa (s) evaluado (s): Proyectos de Desarrollo Regional.

5.2. Siglas: PDR.

5.3. Ente público coordinador del (los) programa (s): Secretaría de Planeación y Finanzas.

5.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Federal Estatal Municipal

5.6. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):

Secretaría de Planeación y Finanzas, Bladimiro Hernández Díaz.



5.7. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s):
Secretaría de Planeación y Finanzas.

5.8. Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Bladimiro Hernández Díaz, bhernandezd@baja.gob.mx, 01 686 558 1000

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

Adjudicación directa Invitación a tres Licitación pública Licitación pública nacional Licitación pública internacional Otra (señalar)

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación y Finanzas.

6.3. Costo total de la evaluación: \$5,300,000.00 como parte de un paquete de evaluaciones, la institución no traslada el IVA.

6.4. Fuente de financiamiento: Recurso fiscal Recurso propio Créditos
Especificar _____

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en internet de la evaluación: Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano
<http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html>

7.2. Difusión en internet del formato: Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano
<http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html>